



INFORME 2024

EL CAMUFLAJE DEL ODIO EN ARGENTINA

EXPERIENCIAS Y OPINIONES SOBRE
“PRÁCTICAS DE CONVERSIÓN” EN
ARGENTINA A PERSONAS LGBTI+



AFDA

Asociación Familias Diversas de Argentina

CON EL APOYO DE:



Agradecimiento.

Agradecemos profundamente a todas las personas y organizaciones que hicieron posible este informe. En especial, a Outright International, cuyo compromiso con los derechos humanos LGBTI+ y su apoyo fueron esenciales para llevar adelante este proyecto.

Gracias a las voces de los actores relevantes y a las personas que respondieron la encuesta, aportaron su tiempo, experiencia y perspectivas para enriquecer esta investigación.

Queremos brindar un especial reconocimiento a todas las personas sobrevivientes que compartieron sus historias con valentía. Al romper el silencio, muchas de ellas, por primera vez, han dado voz a una realidad que necesita ser visibilizada y escuchada.

Sus palabras y lucha no solo inspiran, sino que también nos impulsan a construir una sociedad más justa, donde todas las personas puedan ser auténticamente quienes son, sin miedo ni violencia.

“Podía haber muerto por un capricho, por un deseo de mi padre. De ahora en adelante empiezo a vivir mi vida postergada. La verdad es que no tuve adolescencia, no tuve infancia, no tuve novio, no tuve nada. Tuve que hacer una vida castrada, en silencio”.

Sobreviviente¹

“Para mi mamá ver a una niña trans crecer fue un gran conflicto. Cada vez que aparecía una mujer trans en la televisión lo utilizaba para torturarme. Como no pudo cambiarme así, me envió a un colegio católico de masculinidades. Donde me hicieron bullying, con el cura por detrás alentando a que esto suceda, la llamaban a la rectoría dos o tres veces porque a mí se me encerraba en baños, se me abucheaba, se me torturaba un montón y ella en esas reuniones les decía que no se estaban esforzando lo suficiente, algo que sigue repitiendo hoy en día. En aquel entonces pedía también en el colegio que redoblen los esfuerzos, al mismo tiempo que volvía a mi casa y dejaba que mi hermano me fajase y me reventara entera”.

Sobreviviente²

“Mi conversión comenzó cuando comencé a sentirme en mi cuerpo, comencé más a autodefinirme como mujer y me llevó también hacia que mis padres comienzen a verme con desconfianza, a ver la desconfianza de mi cuerpo y también de mi sexualidad y fue cuando comencé a recibir los golpes”.

Sobreviviente³

“Me cuesta un poco hablar del tema, porque por muchos años lo había naturalizado, generalmente nos adoctrinan y nos hacen creer que nosotros permitimos que pase. El primer adoctrinamiento e intento de conversión que recibí fue por parte de mi familia. No sé si habrán tenido conciencia de lo que me hicieron, pero irlo descubriendo me ayudó a recuperarme y a poder darle un poco de forma en mi cabeza. Superarlo un poco, vivirlo de otra manera, pero, por otro lado, me rompió también el saber eso, porque era como reconocer que la misma gente que tenía que cuidarte te hizo pedazos así”.

Sobreviviente⁴

“Cuando regrese de la preparación para mi servicio como misionero, me encontraba solo y un obispo de la Iglesia se acercó para darme apoyo. Abusó sexualmente de mí y estuve 3 meses secuestrado en su casa hasta que su familia volvió de un viaje. Hablé de esto con autoridades de la Iglesia, pero en vez de ayudarme me suspendieron y me obligaban a ir a una institución en Mendoza para superar mi homosexualidad. Al resistirme, viví amenazas (incluso con un arma), coerción, humillaciones, insultos, descalificación”⁵

Sobreviviente⁵

1 Sobreviviente Jennifer Gabriela, Intersex, orientación sexual: lesbiana, identidad de género: Feminidad Travesti, edad 61 años, Provincia de Buenos Aires.

2 Sobreviviente Fedra, orientación sexual: pansexual, identidad de género: Mujer Transgénero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3 Sobreviviente Cris, orientación sexual: gay, identidad de género: No Binarie, edad: 27 años, Provincia de Catamarca.

4 Sobreviviente Mariana, orientación sexual: lesbiana, identidad de género: No Binarie, Provincia de Chaco.

5 Sobreviviente entrevistado, Marcelo, orientación sexual: gay, identidad de género: Hombre Cis, edad: 47 años, Provincia de San Luis.

Índice

Agradecimiento.....	2
Índice.....	4
Terminología.....	5
Definiciones.....	5
Glosario.....	6
Presentación.....	9
Resumen ejecutivo.....	11
Contexto.....	15
Breve contexto histórico de las prácticas de conversión.....	15
Impacto de las prácticas de conversión.....	16
Metodología.....	19
Marco legal.....	21
Resultados del estudio: patrones y experiencias relevantes.....	24
Distribución de la orientación sexual en la muestra de la encuesta.....	26
Distribución de identidades de género en la muestra.....	26
Conocimiento sobre las prácticas de conversión en Argentina.....	27
Experiencias de sobrevivientes de las prácticas de conversión en Argentina.....	32
Promotores de las prácticas de conversión en Argentina.....	32
Canales de conocimiento y acceso a prácticas de conversión.....	34
Violencias experimentadas durante las prácticas de conversión.....	36
Distribución etaria de las experiencias de prácticas de conversión.....	38
Situación económica durante las prácticas de conversión.....	40
Tipos de prácticas o esfuerzos de conversión vividos.....	40
Impacto y secuelas en la salud y bienestar de las personas sobrevivientes.....	45
Denuncias y barreras al acceso a la justicia.....	49
Superación y resiliencia: salida de las prácticas de conversión.....	52
Acciones para erradicar las prácticas de conversión.....	55
Recomendaciones.....	58
1. Legislación y marco normativo integral.....	58
2. Fortalecimiento de la educación y difusión pública.....	58
3. Supervisión y regulación Institucional.....	58
4. Apoyo integral y reparación para sobrevivientes.....	59
5. Investigación, documentación y monitoreo.....	59
6. Alianzas estratégicas.....	59
Conclusiones.....	61
Siglas y abreviaturas.....	62

Terminología

Esta sección incluye las definiciones clave utilizadas a lo largo del informe para garantizar claridad y precisión metodológica. Además, se presentan las siglas y abreviaturas relevantes.

Definiciones

Para garantizar claridad y consistencia metodológica, este informe utiliza los siguientes términos clave:

- 1. Personas encuestadas:** este término se refiere al total de personas de la comunidad LGBTI+ que respondieron la encuesta. Incluye tanto a quienes han vivido prácticas de conversión (personas sobrevivientes) como a quienes no han pasado por dichas experiencias. Este grupo proporciona un panorama general de las experiencias y percepciones de la población LGBTI+ en relación con las prácticas de conversión.
- 2. Personas sobrevivientes encuestadas:** corresponde a las personas LGBTI+ dentro de la muestra que declararon haber sido sometidas a prácticas de conversión. Este término se utiliza para analizar experiencias directas relacionadas con dichas prácticas, así como sus consecuencias a nivel personal, psicológico y social.
- 3. Personas no expuestas a prácticas de conversión:** hace referencia a las personas LGBTI+ que participaron en la encuesta, pero que no han vivido prácticas de conversión. Este grupo es utilizado como referencia para contextualizar las experiencias de las personas sobrevivientes dentro de un marco más amplio.



Glosario

- **Bisexual:** persona que siente atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas del mismo género y/o un género distinto al propio. También se puede considerar una identidad.
- **Cisgénero:** persona cuya identidad de género corresponde con el que se le asignó al nacer.
- **CisnORMATIVIDAD:** la cisnORMATIVIDAD es la suposición o expectativa de que todas las personas son cisgénero, es decir, que su identidad de género coincide con el sexo que se les asignó al nacer. Este concepto implica que ser cisgénero es la norma o estándar, lo que puede llevar a la invisibilización y marginación de las personas transgénero y de género diverso.
- **Crímenes de odio:** todo acto doloso, generalmente realizado con saña, que incluye, pero no se limita a violaciones del derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal; el cual tiene la intención de causar daños graves o muerte a la víctima, basando la agresión en el rechazo, desprecio, odio y/o discriminación hacia un grupo en situación de vulnerabilidad, como puede ser, por ejemplo, la población LGBTI+.
- **Discurso de odio:** cualquier tipo de discurso pronunciado en la esfera pública que procure promover, incitar o legitimar la discriminación, la deshumanización y/o la violencia hacia una persona o un grupo de personas en función de la pertenencia de las mismas a un grupo religioso, étnico, nacional, político, de género o cualquier otra identidad social.

- **El sexo como una construcción social:** de acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el sexo es una construcción social y no un hecho biológico innato.⁶ La asignación del sexo al nacer se basa en la percepción que otras personas tienen sobre los genitales. El “sexo anatómico mismo, su propia presunta dicotomía, son producto de

una lectura ideológica”⁷. Por otra parte, “clasificar a una persona como hombre o mujer es una decisión social. Podemos utilizar el conocimiento científico para ayudarnos a tomar la decisión, pero solo nuestras creencias sobre el género —no la ciencia— pueden definir nuestro sexo. Asimismo, nuestras creencias sobre el género afectan de entrada, qué tipo de conocimiento los científicos pueden producir sobre el sexo. Esta ‘ideología de género’ precede la lectura de los genitales, y es lo suficientemente fuerte como para ‘disciplinar’ los cuerpos cuando no se adaptan cómodamente a la lectura que se espera hacer de ellos”.

- **Estereotipos de género:** los estereotipos de género son representaciones sobre cómo deberíamos ser las personas según normas, valores y roles establecidos socialmente. Por lo general, se trata de modelos a seguir únicos, rígidos e inflexibles. Generan presiones y mandatos para cumplir con las expectativas sociales. Aquellos que se realizan sobre construcciones negativas son los que limitan a la persona o la encasillan en determinada forma de ser.
- **Expresión de género:** la expresión de género es la manera en que una persona comunica o manifiesta su identidad de género. La misma puede darse a través de la apariencia física, el comportamiento, la vestimenta, el lenguaje, y otros aspectos que reflejan cómo una persona se identifica y desea ser percibida. La expresión de género puede o no coincidir con el género y es una manifestación personal de la identidad de cada persona.
- **Gay:** persona que se identifica como varón y que siente atracción emocional, afectiva y sexual hacia otros varones. También se puede considerar una identidad.
- **Género:** es una construcción social que puede variar según la época, el lugar o la cultura. Esta construcción social se basa en la creación de la identidad a través de la vestimenta, rasgos, roles y estereotipos. Históricamente, esta división se ejercía de manera binaria entre lo femenino y masculino. En la actualidad entendemos que hay tantas identidades de género como personas en el mundo.

6 Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Opinión Consultiva OC-24/17 de 24 de noviembre de 2017.
Disponible en: https://corteidh.or.cr/docs/opiniones/se-riea_24_esp.pdf

7 Idem nota al pie 5.

- **Heterocisnatividad:** sistema que presenta a la heterosexualidad y a la división binaria del género asignado al nacer como los únicos modelos válidos.
- **Heterosexual:** persona que siente atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas de un género distinto al propio. Esto es independiente a su identidad de género. Por ejemplo: una persona trans que se considere varón trans puede ser heterosexual si siente atracción por mujeres.
- **Identidad de género:** la identidad de género es “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales”, Ley 26.473.
- **Intersexual:** personas cuyos cuerpos (cromosomas, órganos reproductivos y/o genitales) no se corresponden con las típicas nociones binarias sobre los cuerpos masculinos o femeninos. Las personas intersex tienen diferentes orientaciones sexuales e identidades de género, y las unas no dependen de las otras. Los cuerpos intersex son perfectos tal como son.
- **Lesbiana:** persona que siente atracción emocional, afectiva y sexual hacia otras mujeres. Muchas personas lesbianas no se identifican con la palabra mujer debido a que no se representan con todos aquellos roles y estereotipos que se le asigna al término mujer. El lesbianismo también puede ser considerado una identidad.
- **LGBTI+:** la sigla LGBTI+ es utilizada para hacer referencia a la comunidad compuesta por personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales. El signo + (más) refiere a la compresión dentro de dicho símbolo de todas aquellas identidades que no se encuentran abarcadas dentro de la sigla.
- **No binario:** es un término que designa a las identidades de género que no se representan dentro de los espectros binarios del género (hombre, mujer) y que están fuera de la cisnatividad, pudiendo manifestarse como un abanico de géneros alejados de los géneros binarios. También se puede considerar una identidad.
- **Orientación sexual:** de acuerdo con los Principios de Yogyakarta, la orientación sexual es definida como “la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas”.
- **Personas trans:** Es un término paraguas frecuentemente utilizado para describir las diferentes variantes de las identidades de género de personas transexuales, travestis y transgénero.
- **Prácticas de conversión:** las prácticas de conversión son intervenciones dirigidas a modificar la orientación sexual, la identidad o la expresión de género de una persona para alinearlas con estándares heteronormativos y cisnaturativos. Estas prácticas pueden incluir métodos psicológicos, médicos, religiosos o pseudoterapéuticos. Organismos internacionales de derechos humanos, como las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, han señalado que estas prácticas carecen de validez científica y pueden constituir tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- **“Terapias de conversión”:** terminó que se utiliza de manera genérica para referirse a intervenciones de diversa índole que se basan en la creencia de que la orientación sexual, la identidad de género y su expresión pueden y deben cambiarse o reprimirse cuando no se ajustan a la cisnaturaleza. Dicho término sugiere que se necesita “tratamiento” para un trastorno y que las personas pueden convertirse a la heterosexualidad cisgénero a través de dicho “tratamiento.” Nada de eso es cierto. Estas mal llamadas “terapias” se basan en la patologización de la orientación sexual, la

identidad de género y su expresión, lo cual se manifiesta a través de intervenciones que causan grave dolor, que provocan daños físicos y psicológicos. Son prácticas y métodos que se realizan de manera clandestina y, por lo tanto, apenas están documentados.

La mayoría de estas prácticas son actos cargados de violencia, odio y discriminación que fueron concebidos originalmente a mediados del siglo XX como una respuesta a lo que en gran medida se consideraba una “patología”. Fueron enmarcados y administrados en el campo de la salud mental como “terapias”. Bajo ese paradigma, la heterosexualidad y la alineación del sexo asignado al nacer con la identidad de género se entendía como “la norma biológica” y cualquier forma de diversidad sexual fue caracterizada como una desviación, una perversión o una enfermedad mental que podía curarse, cambiarse o “convertirse” con un “tratamiento” específico.

Además de “terapia de conversión”, otros nombres para estos actos de violencia, odio y discriminación son: esfuerzos de cambio de orientación sexual (conocido por sus siglas en inglés, SOCE), terapia de reorientación, terapia reparativa, terapia de reintegración, terapia para curar gays y terapia ex-gay. También han surgido unas nuevas terminologías, destinadas a disfrazar o suavizar el propósito real de estas prácticas no éticas.

○ **Violencia económica y patrimonial:** es aquella que busca generar un perjuicio en los recursos económicos o patrimoniales de una persona. Incluye la limitación o control de ingresos, la pérdida o sustracción de bienes, la privación de medios indispensables para una vida digna o la percepción de un salario menor por igual tarea. Estas formas de violencia también pueden manifestarse mediante la retención de documentos personales, objetos de trabajo o bienes materiales. Definición basada en la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

○ **Violencia física:** es la que se ejerce sobre el cuerpo de una persona, produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo. Incluye cualquier forma de agresión física que afecte su inte-

gridad corporal. Definición basada en la Ley 26.485.

○ **Violencia psicológica:** es la que causa daño emocional, disminución de la autoestima o perturba el desarrollo personal. Se manifiesta mediante amenazas, acoso, hostigamiento, manipulación, humillación, aislamiento, des crédito, entre otras formas de control o degradación. Definición basada en la Ley 26.485.

○ **Violencia sexual:** Abarca cualquier acto que implique vulneración de los derechos sexuales o reproductivos de una persona a través de la coacción, amenaza, uso de la fuerza o intimidación. Incluye violación, abuso sexual, acoso, prostitución forzada, esclavitud sexual y trata, incluso en el contexto de vínculos afectivos o familiares. Definición basada en la Ley 26.485.

○ **Violencia simbólica:** es la que se manifiesta a través de estereotipos, mensajes, íconos, valores o signos que reproducen y refuerzan la desigualdad, la discriminación y la subordinación de las mujeres o personas LGBTI+ en la sociedad. Naturaliza relaciones de poder injustas en distintos ámbitos. Definición basada en la Ley 26.485.

○ **Violencia política:** la violencia política por razones de género constituye un obstáculo que impide la plena participación y el ejercicio de los derechos políticos de mujeres y diversidades. Esta forma de violencia puede manifestarse en cualquier ámbito donde se desarrollen relaciones interpersonales y busca deslegitimar, restringir o silenciar la voz y la acción de personas por su identidad de género u orientación sexual, especialmente cuando ejercen roles de liderazgo, representación o participación pública.

○ **Violación “correctiva”:** las mal llamadas “violaciones correctivas” son todo acto de acoso y violencia sexual que es ejercido hacia una persona LGBTI+ y que se vinculan con presuntos intentos de “conversión”.

Presentación

A lo largo de los años, hemos logrado importantes avances en el reconocimiento de los derechos LGBTI+ en Argentina, desde la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario hasta la Ley de Identidad de Género. Sin embargo, persisten prácticas que buscan violentar y socavar nuestra identidad y dignidad como personas LGBTI+. Las “prácticas de conversión” son un claro ejemplo de cómo se ejerce la tortura, así como las violencias estructurales que intentan modificar o suprimir la orientación sexual y la identidad de género de las personas.

Este informe fue realizado gracias al apoyo de Outright International, en su incansable lucha por eliminar este tipo de violación de derechos hacia la vida de personas LGBTI+ a nivel global. El mismo tiene como objetivo brindar datos con base en evidencias sobre la realidad persistente y extendida de estas prácticas en Argentina. A través de un análisis basado en datos obtenidos mediante una encuesta a nivel nacional, así como el testimonio en profundidad de personas que han vivido este tipo de prácticas y actores relevantes, buscamos comprender cómo se construye y persiste este ecosistema de violencia.

El sistema que sostiene las prácticas de conversión es complejo y se encuentra altamente conectado. A pesar de las múltiples formas en que estas intervenciones se presentan, el patrón es claro: prejuicios sociales que son amplificados por discursos de odio, aprovechando la falta de regulación en los espacios digitales. Estos discursos encuentran respaldo en grupos religiosos y laicos que promueven una agenda que niega los derechos LGBTI+, generando un impacto directo en las comunidades, donde finalmente se implementan estas prácticas.

Este informe ha sido elaborado con una perspectiva transversal y transfeminista, centrada en la intersección de las múltiples desigualdades que afectan a nuestra comunidad LGBTI+. Agradecemos profundamente a Outright International por el apoyo, a todas las personas que respondieron la encuesta, a quienes han colaborado brindando sus testimonios y experiencias, muchas por primera vez.

Lo presentamos con la convicción de que es un paso más en la lucha por la erradicación de las “prácticas de conversión”, con la esperanza de que colectivamente podamos trabajar a nivel nacional y global para construir un futuro donde la diversidad no solo sea respetada, sino celebrada. Como dijo Adrienne Rich, poeta lesbiana, “*aunque tu vida se sintió ardua, nueva y sin cartografiar y extraña, ¿qué significaría pararse en la primera página del fin de la desesperación?*”.



Mg. Andrea Rivas
Presidenta AFDA Familias Diversas Asociación Civil

RESUMEN EJECUTIVO

Resumen ejecutivo

Este informe presenta un análisis sobre las prácticas de conversión en Argentina, explorando sus dinámicas, contextos y los impactos en las personas afectadas. Estas intervenciones, conocidas como “prácticas de conversión” o “Esfuerzos de Cambio de Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género” (ECOSIEG), buscan modificar o suprimir la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona, basándose en la falsa creencia de que estas identidades son anormales o necesitan corrección. Condenadas internacionalmente por su ineficacia y el daño que causan, estas prácticas operan tanto abiertamente como de manera clandestina, reforzando la patologización y victimización de las personas LGBTI+⁸.

La investigación tiene como fin ofrecer un panorama integral que evidencie las estructuras y estrategias que sostienen estas prácticas, explorando tanto su impacto en las personas como las barreras existentes para erradicarlas. Asimismo, busca proporcionar insumos que sirvan de base para su prevención, diseño de políticas públicas y estrategias comunitarias que protejan a las personas de la comunidad LGBTI+ de las mismas.

Este estudio utilizó una metodología de métodos mixtos, que incluyó la recolección de datos cuantitativos mediante una encuesta y de información cualitativa a través de entrevistas semiestructuradas a 29 personas, entre ellas 20 personas LGBTI+ sobrevivientes de estas prácticas, así como 9 actores relevantes del ámbito nacional y provincial, la mayoría de ellos personas LGBTI+.

La recopilación de información incluyó 839 personas encuestadas que se identificaron como parte de la comunidad LGBTI+. Este informe se centra exclusivamente en sus experiencias y perspectivas, con el objetivo de

analizar el impacto de las prácticas de conversión en esta población. El análisis busca visibilizar las realidades de las personas de la diversidad sexual y de género, dejando de lado otras respuestas que no son relevantes para el propósito del estudio.

La encuesta se distribuyó a nivel nacional mediante una estrategia de difusión múltiple. Esto incluyó la colaboración de su difusión mediante referentes LGBTI+ nacionales y locales, organizaciones comunitarias, distribución a través de la base de datos de participantes de actividades previas de la organización, y segmentación en redes sociales dirigida a personas interesadas en temas LGBTI+. Estas estrategias permitieron maximizar la representatividad dentro de la diversidad de identidades y experiencias de la comunidad LGBTI+.

El instrumento cuantitativo y las entrevistas cualitativas en profundidad permitieron explorar cómo estas prácticas han evolucionado a lo largo del tiempo, identificando tanto sus formas persistentes como las nuevas dinámicas en las que se manifiestan.

El marco normativo de Argentina ha logrado avances sustanciales en el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas LGBTI+, consolidándose como un referente regional en materia de derechos humanos. Leyes como la de Matrimonio Igualitario (2010), Identidad de Género (2012) y Salud Mental (2010), entre otras, establecen garantías fundamentales de igualdad, autonomía y despatologización hacia las personas LGBTI+. Los principios de igualdad y no discriminación están garantizados por numerosos instrumentos internacionales que, en Argentina, tienen jerarquía constitucional conforme al artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

Sin embargo, los datos recolectados dan cuenta del recrudecimiento reciente de la oferta de estas prácticas y las voces de las personas sobrevivientes visibilizan la crudeza y la persistencia de estas prácticas en la actualidad, así como su impacto a largo plazo. En este mismo sentido se evidencia su continuidad a lo largo del tiempo, las historias de quienes se animaron a hablar aportan claridad y urgencia a la necesidad de abordajes específicos y ac-

8 [Práctica de las llamadas “terapias de conversión”, Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.](#) Consejo de Derechos Humanos 44º período de sesiones, 15 de junio a 3 de julio de 2020, Tema 3 de la agenda

ciones preventivas, para construir un entorno verdaderamente seguro y libre de violencia.

La promoción de las prácticas de conversión alude a los actores y dinámicas que incentivan su existencia, legitiman su implementación y normalizan su aceptación en la sociedad. En Argentina, los principales promotores identificados por las personas encuestadas son líderes religiosos y familiares, quienes ejercen una influencia directa en la propagación de estas intervenciones. También se señalaron amistades, profesionales de la salud mental, figuras del ámbito educativo y contactos en línea como actores clave, evidenciando que la promoción de estas prácticas trasciende los contextos exclusivamente religiosos y abarca diversos sectores sociales.

Por su parte, los canales de acceso se refieren a las vías concretas mediante las cuales las personas llegan a los espacios donde se realizan estas prácticas. Los datos recolectados de las personas sobrevivientes encuestadas muestran que el entorno familiar y personal constituye el principal canal por el cual llegaron a estas prácticas, seguido por actividades organizadas en iglesias y rituales religiosos promovidos por líderes religiosos. Además, se identificaron espacios digitales, educativos y de salud como rutas de acceso importantes, aunque en menor medida se mencionaron también figuras públicas y redes digitales como fuentes indirectas. Esta distinción entre promoción y acceso permite comprender las múltiples formas en que las prácticas de conversión se sostienen y se difunden, y luego se llevan a cabo, subrayando la necesidad de intervenciones integrales que aborden tanto las dinámicas comunitarias como las estructuras institucionales que las respaldan.

Las personas sobrevivientes encuestadas reportaron diversas formas de violencia en el contexto de las prácticas de conversión. La violencia psicológica fue la más frecuente, seguida por la simbólica, vinculada a la desvalorización y exclusión, y luego la religiosa, ejercida en entornos espirituales. Las violencias institucional, familiar, económica, digital y física también fueron mencionadas, reflejando el impacto de estas prácticas en múltiples aspectos de la vida cotidiana. La violencia

sexual, expresada a través de abusos coercitivos y violaciones correctivas, destaca por su gravedad y profundas consecuencias. Es importante destacar que las personas sobrevivientes encuestadas indicaron que atravesaron las prácticas de conversión desde la niñez y adolescencia, con mayor prevalencia entre los 20 y 30 años. La mayoría de las personas sobrevivientes encuestadas reportó dependencia económica de sus familiares, destacando cómo esta condición incrementa la situación de vulnerabilidad frente a estas experiencias.

Las prácticas de conversión en Argentina abarcan tanto intervenciones altamente coercitivas como menos coercitivas, evidenciando la diversidad de métodos utilizados para intentar modificar la orientación sexual o identidad de género de las personas afectadas. Entre las prácticas coercitivas se encuentran las relaciones sexuales forzadas, la desnudez y la alimentación forzadas o inanición, reflejando dinámicas profundamente intrusivas y violentas. Por otro lado, las prácticas menos coercitivas, como las terapias psicológicas, las confesiones forzadas en espacios religiosos y las penitencias, operan bajo un marco de presión social o espiritual, presentándose como actos de apoyo o corrección. Ambas categorías, aunque diferentes en su forma, comparten un impacto profundamente dañino, destacando el trato deshumanizante y los mecanismos de control y opresión presentes en estas intervenciones.

Las prácticas de conversión generan profundos impactos en la salud emocional, social y espiritual de las personas afectadas. Las secuelas psicológicas y emocionales, como sentimientos de culpa, ansiedad, vergüenza y depresión se identifican como las más reportadas por las personas sobrevivientes encuestadas, reflejando el daño persistente en la estabilidad mental. El impacto en la vida social, caracterizado por el aislamiento y la desconfianza, erosionan las redes de apoyo y dificultan la interacción con profesionales de la salud y otras instituciones. Entre los impactos más críticos, mencionados por las personas sobrevivientes encuestadas, se encuentran la ideación suicida y el estrés postraumático, mientras que las barreras para acceder

a servicios médicos y la dificultad para vivir plenamente la fe evidencian cómo estas prácticas afectan tanto el bienestar físico como espiritual. Estas experiencias evidencian la gravedad de las prácticas de conversión y su impacto duradero, generando consecuencias profundas para la salud integral de las personas sobrevivientes a mediano y largo plazo.

Las personas sobrevivientes encuestadas mencionaron diversas estrategias para salir de las prácticas de conversión. La educación y el apoyo de amistades se destacan como los principales recursos, seguidos por la autonomía económica y el acompañamiento de profesionales de la salud. También se señalaron el cambio de lugar de residencia y, en menor medida, de trabajo, como vías para distanciarse de estas experiencias. Sin embargo, algunas personas manifestaron que aún enfrentan barreras significativas que dificultan su salida.

Las prácticas de conversión representan una grave violación de derechos humanos que requiere mayor visibilización y un abordaje integral para su erradicación. Es fundamental que la sociedad civil, los gobiernos y actores relevantes trabajen de manera conjunta y transversal para prevenir estas prácticas, desmantelar las estructuras de poder y los espacios clandestinos que las sostienen, y garantizar medidas efectivas para que cesen en nuestra sociedad, así como el diseño de programas que acompañen la reparación integral de las personas sobrevivientes. Esto incluye fortalecer la implementación efectiva del marco normativo existente en Argentina, así como promover iniciativas que difundan y garanticen el acceso a los derechos establecidos por las leyes vigentes. Solo a través de un esfuerzo articulado y sostenido será posible construir un entorno donde las personas LGBTI+ puedan vivir libres de estas prácticas, que vulneran su integridad y afectan profundamente su salud física y mental, garantizando así una vida sin discriminación ni violencia.



CONTEXTO

Contexto

El término “prácticas de conversión” es comúnmente usado como término paraguas para referirse a todos aquellos esfuerzos sostenidos que se realizan con el objetivo de modificar la orientación sexual, la identidad o expresión de género de una persona. A partir del 2009, la Asociación Americana de Psicología (APA) utiliza el término “Esfuerzos de Cambio de Orientación Sexual” para englobar todas las técnicas destinadas a modificar la orientación sexual. Estas incluyen métodos conductuales, psicoanalíticos, médicos, religiosos y espirituales. Entre quienes llevan a cabo estos esfuerzos se encuentran profesionales de la salud mental, personas laicas, líderes religiosos, profesionales religiosos, grupos sociales, redes comunitarias y grupos de autoayuda.⁹ Posteriormente, el término se amplió a “Esfuerzos de Cambio de Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género” (ECOSIEG) para abarcar también las intervenciones dirigidas a modificar la identidad o expresión de género. Estas prácticas han sido ampliamente condenadas por organizaciones internacionales de Derechos Humanos debido a su ineficacia y al daño que causan a las personas LGB-TI+. De conformidad a un informe presentado por el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género:

“El término ‘terapia de conversión’ se utiliza de manera genérica para referirse a intervenciones de diversa índole que se basan en la creencia de que la orientación sexual y la identidad de género, incluida la expresión de género, de las personas pueden y deben cambiarse o reprimirse cuando no se ajustan a lo que otros actores consideran, en determinado momento y situación, la norma deseable, en particular cuando se trata de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero o de género diverso. Así pues, esas prácticas tienen siempre el objetivo de convertir a las personas no heterosexuales en heterosexuales y a las personas transgénero o de género diverso en

cisgénero. En función del contexto, el término se utiliza para designar multitud de prácticas y métodos, algunos de los cuales se realizan de manera clandestina y, por lo tanto, apenas están documentados.”¹⁰

Breve contexto histórico de las prácticas de conversión

Las denominadas “terapias de conversión” tienen sus raíces en ideologías patologizantes que, desde finales del siglo XIX y principios del XX, consideraban la homosexualidad y la diversidad de género como trastornos mentales. Como señala Outright International en su informe *“Terapias de Conversión: Un problema global”*¹¹, estas prácticas han evolucionado desde métodos extremos, aún vigentes, como el electroshock, hacia enfoques psicológicos y espirituales que perpetúan la falsa idea de que la orientación sexual o la identidad de género son condiciones para corregir. Aunque en 1973 la Asociación Estadounidense de Psiquiatría eliminó la homosexualidad de su lista de trastornos mentales, estas prácticas persisten bajo discursos de “curación” que infligen violencia física, psicológica y simbólica. La Organización de Naciones Unidas (ONU) y organismos internacionales las consideran tortura y graves violaciones a los derechos humanos.¹²

Desde la década de 1970, las prácticas de conversión dejaron de ser promovidas principalmente por profesionales de la salud mental y comenzaron a estar lideradas principalmente por grupos religiosos, según detalla el informe global de OutRight International antes mencionado. Durante este período, se consolidó el movimiento conocido como ‘ex-gay’, que promovía la idea de que era posible

10 [Práctica de las llamadas “terapias de conversión”](#), [Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género](#).

11 [Informe Terapias de Conversión: Un problema global](#), [Outright International](#).

12 Acabar con las “terapias de conversión”, la lucha de un experto en derechos humanos, disponible en: <https://news.un.org/es/story/2022/02/1504082>.

9 Asociación Americana de Psicología, [Resolución sobre las respuestas afirmativas apropiadas a los esfuerzos de cambio de orientación sexual \(2009\)](#).

abandonar la homosexualidad. Estas iniciativas combinaban enfoques terapéuticos como programas de autoayuda y terapia conductual con rituales religiosos y campamentos organizados por ministerios. Organizaciones como Exodus International y otras agrupaciones internacionales desempeñaron un rol clave en la expansión de estas prácticas. En respuesta a crecientes cuestionamientos, a partir de los años 2000, los defensores de estas prácticas modificaron su discurso, pasando de prometer ‘curas’ a presentar sus acciones como ‘apoyo’, mientras mantenían estrategias que reforzaban estigmas y prejuicios hacia las personas LGBTI+. Con las redes sociales, influencers y nuevas tecnologías se amplifica su oferta a través de discursos de odio y se siguen promoviendo en nuestro país como “restauración”, “transformación” o “terapias exploratorias”.

Impacto de las prácticas de conversión

Las prácticas de conversión son actos de violencia extrema, odio y discriminación hacia la comunidad LGBTI+. Según el informe “Práctica de las llamadas ‘terapias de conversión’”¹³ del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Víctor Madrigal-Borloz, presentado en 2020, ante el Consejo de Derechos Humanos, estas prácticas se basan en la creencia de que la orientación sexual y la identidad de género de las personas no heterosexuales deben modificarse para ajustarse a normas sociales consideradas deseables. Estas intervenciones, frecuentemente clandestinas, incluyen métodos que humillan y denigran a quienes las padecen, causando efectos devastadores como pérdida de autoestima, ansiedad, depresión, aislamiento social, autoodio, pensamientos suicidas y trastornos por estrés pos-traumático.

Las niñeces y jóvenes son particularmente

vulnerables a estos efectos. Estudios recientes muestran que quienes fueron expuestos a estas prácticas antes de los 10 años tienen mayores probabilidades de experimentar sufrimiento psicológico grave y de realizar múltiples intentos de suicidio a lo largo de sus vidas. La sensación de impotencia y la humillación extrema generan profundos sentimientos de vergüenza, culpabilidad, autoaversión e inutilidad, que pueden erosionar el autoconcepto y provocar cambios permanentes en la personalidad.¹⁴

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en conjunto con expertos de la ONU y el Comité de los Derechos del Niño, ha alertado que los jóvenes LGBTI+ son sometidos a “terapias” para modificar su orientación sexual o identidad de género, prácticas que son dañinas, contrarias a la ética, y podrían constituir tortura.¹⁵ La Organización Panamericana de la Salud (OPS)¹⁶ y la ONU¹⁷ han señalado que estos tratamientos carecen de base científica, son ineficaces y representan una grave amenaza para la salud física y mental de las personas afectadas. Por ello se recomienda que los Estados adopten medidas para prohibirlas.

El daño causado por los ECOSIEG se origina en la falsa creencia de que una persona está enferma o es anormal debido a su orientación sexual o identidad de género y, por ende, necesita ser “tratada”, “restaurada”, “transformada” o realizar una “terapia exploratoria”. Este enfoque conduce a un proceso de patologización, victimización y profundiza el sufrimiento de las personas afectadas (ONU, 2020).

Según el informe antes mencionado del Experto Independiente de la ONU sobre la protección contra la violencia y discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de

14 Estudios citados en la cita al pie de página 105 en el Informe del Experto independiente, ONU, 2020, disponible en: <https://docs.un.org/es/A/HRC/44/53>.

15 Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Informe sobre la Violencia contra personas LGTB (año 2015 pág. 134)

16 <https://www.paho.org/es/noticias/17-5-2012-ops-aviente-que-terapias-cambio-orientacion-sexual-no-tienen-justificacion>

17 <https://news.un.org/es/story/2022/02/1504082>

género, estas prácticas no solo son ineficaces, sino que equivalen a tortura, dada su capacidad para infligir daño psicológico y físico. A nivel global, Outright International destaca¹⁸ que estas prácticas perpetúan la estigmatización y discriminación, justificándose bajo pretextos pseudocientíficos y religiosos.

Esta primera investigación sobre las prácticas de conversión tiene como principal objetivo visibilizar su existencia en Argentina. Aunque el país cuenta con un marco normativo amplio que promueve los derechos de las personas LGBTI+, este flagelo existe y persiste. Asimismo, busca mostrar cómo funcionan estas prácticas, el impacto que tienen en la salud integral y en la calidad de vida de las personas sobrevivientes.

Dentro de los datos relevantes observados tanto de la encuesta realizada como de las entrevistas a personas sobrevivientes y actores relevantes, se destaca como la existencia de dichas prácticas se encuentra sustentadas en creencias falsas, estereotipos negativos y discursos de odio hacia la comunidad LGB-TI+. Esto se manifiesta de manera tangible a través de violencias psíquicas, psicológicas y sexuales extremas, dañando la salud física, la salud mental, la salud emocional y silenciando las voces de las personas expuestas a estas prácticas. En este mismo sentido, encontramos que generalmente son avaladas por familias, instituciones religiosas, comunidades y sectores antiderechos.



18 [“Harmful Treatment: The Global Reach of So-Called Conversion Therapy”](#) (2019), Outright International.

METODOLOGÍA

Metodología

Este estudio utilizó una metodología de métodos mixtos, que incluyó la recolección de datos cuantitativos mediante una encuesta en línea realizada a través de la plataforma Survey Monkey y de información cualitativa a través de entrevistas semiestructuradas a personas sobrevivientes de las prácticas de conversión y actores relevantes del ámbito nacional y provincial.

La encuesta incluyó a 839 personas que se identificaron como parte de la comunidad LGBTI+. Este informe se centra exclusivamente en sus experiencias y perspectivas, con el objetivo de analizar el impacto de las prácticas de conversión en la población LGBTI+. La encuesta fue diseñada para recabar tanto las percepciones generales de la población LGBTI+ sobre las prácticas de conversión como las experiencias específicas de personas que han atravesado por ellas. Además, este instrumento permitió obtener contactos para ampliar la investigación, ya que algunas de las personas sobrevivientes encuestadas dejaron sus datos para colaborar con el proyecto. En este mismo sentido, otras personas sobrevivientes fueron identificadas y contactadas a través de referentes provinciales que conocían sus casos y que querían brindar su testimonio.

La encuesta se distribuyó a nivel nacional mediante una estrategia de difusión múltiple. Esto incluyó la colaboración con referentes LGBTI+ nacionales y locales, organizaciones LGBTI+ comunitarias, distribución a través de la base de datos de participantes de actividades previas de la organización, y segmentación en redes sociales dirigida a personas interesadas en temas LGBTI+. Estas estrategias permitieron maximizar la representatividad dentro de la diversidad de identidades y experiencias de la comunidad LGBTI+.

Complementando los datos recabados en la encuesta, se realizaron entrevistas semiestructuradas a 29 personas, entre ellas veinte (20) personas sobrevivientes de estas prácticas, así como 9 actores relevantes. Estas entrevistas permitieron explorar cómo estas prácticas han evolucionado a lo largo del tiempo, identificando tanto sus formas persistentes como las nuevas dinámicas en las que se manifiestan. Se han priorizado testimonios recientes para ilustrar las modalidades actuales de las prácticas de conversión en Argentina. Sin embargo, las experiencias de años anteriores también se han integrado para analizar los tipos de violencias vividas así como los impactos al bienestar y salud a largo plazo y la resiliencia de las personas sobrevivientes. Esta metodología permite capturar tanto la persistencia de estas prácticas como su evolución en el tiempo y el impacto en la salud de las personas.

El proceso de recolección de datos y entrevistas fue llevado a cabo durante un periodo de seis meses, bajo estrictos principios éticos. Se garantizó la confidencialidad de las respuestas de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 25.326)¹⁹ de Argentina. Además, las personas participantes fueron informadas sobre el carácter anónimo y voluntario del estudio, y se les ofreció apoyo psicológico a través de una organización de psicólogos LGBTI+²⁰, cuyo contacto fue proporcionado en la encuesta para consultas o derivaciones. Para garantizar la autenticidad humana de las respuestas, la encuesta incluyó un sistema de verificación para evitar la participación de bots u otras interferencias no humanas.

Aunque esta investigación no pretende ser exhaustiva ni abarcar la totalidad de las experiencias de la comunidad LGBTI+ en Argentina, ofrece un panorama representativo que destaca patrones relevantes y emergentes relacionados con las prácticas de conversión. Como en toda investigación, es importante considerar que las limitaciones inherentes a un estudio de alcance nacional, realizadas en un plazo de seis meses, pueden influir en la representación completa de la diversidad de vivencias. A pesar de ello, este informe identifica cómo estas prácticas se adaptan a contextos actuales, incluyendo su camuflaje y oferta en plataformas digitales, y visibiliza dinámicas que sostienen su continuidad. Estas observaciones constituyen una base sólida para futuras investigaciones y acciones orientadas a erradicarlas.

19 Ley de Datos Personales <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/texact.htm>

20 Puerta Abierta

MARCO LEGAL

Marco legal

En el ámbito internacional, diversos instrumentos jurídicos y resoluciones abogan por la protección de los derechos de las personas LGBTI+ y condenan las prácticas de conversión. Entre estos, destacan los Principios de Yogyakarta²¹ de 2006, un conjunto de estándares no vinculantes que orientan a los Estados para evitar y erradicar la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género. Estos principios reconocen la autodeterminación y los derechos de las personas LGBTI+ a vivir sin violencia ni discriminación y exhortan a los Estados a proteger su dignidad e integridad física y mental.

Los principios de igualdad y no discriminación están garantizados por numerosos instrumentos internacionales que, en Argentina, tienen jerarquía constitucional conforme al artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional²². Este reconocimiento implica que dichos Tratados prevalecen sobre las leyes internas en caso de conflicto, fortaleciendo la protección de derechos fundamentales. Entre los instrumentos más relevantes se encuentran la Declaración Universal de Derechos Humanos²³, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre²⁴, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 1, 13.5, 17.4 y 24)²⁵, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 2.1, 3, 20.2, 23.4, 24.1 y 26)²⁶, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 2.2 y 3)²⁷,

la Convención sobre los Derechos del Niño (art. 2)²⁸, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (art. 2 y 3)²⁹, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (art. 1, 2 y 3)³⁰.

En 2008, la Asamblea General de Naciones Unidas reafirmó que el principio de no discriminación exige que los Derechos Humanos se apliquen de forma igualitaria a todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género³¹. A ello se sumaron las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que entre 2011 y 2016 destacaron la grave preocupación por los actos de violencia y discriminación cometidos contra personas LGBTI+ en todas las regiones del mundo³².

En este mismo sentido, otro importante precedente lo constituye la Opinión Consultiva OC-24/17³³ de la CIDH, que considera la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas contra la discriminación. En esta opinión, la CIDH reitera que es obligación de los Estados garantizar a las personas LGBTI+ el reconocimiento de su identidad de género, y establece que cualquier forma de discriminación en su contra es contraria a los principios de igualdad y no discriminación del derecho internacional de los Derechos Humanos.

Por otro lado, el Experto Independiente de la

21 Principios de Yogyakarta <https://yogyakartaprinciples.org/>

22 Constitución de la Nación Argentina <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

23 Declaración Universal de Derechos Humanos https://www.infoleg.gob.ar/?page_id=1003

24 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp>

25 Convención Americana de Derechos Humanos <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/28152/norma.htm>

26 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

27 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

28 Convención sobre los Derechos del Niño <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

29 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

30 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

31 Naciones Unidas, Declaración sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, Asamblea General de Naciones Unidas, A/63/635, párr. 3 (22 de diciembre de 2008).

32 Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, Resoluciones 17/19 (17 de junio de 2011), 27/32 (26 de septiembre de 2014) y 32/2 (30 de junio de 2016)

33 Opinión Consultiva OC-24/17 de la CIDH <https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2018/02/Resumen-OC-identidad-de-g%C3%A9nero-DGDH-DGPG.pdf>

ONU sobre orientación sexual e identidad de género, creado en 2016, ha emitido informes, como el titulado *Práctica de las llamadas “terapias de conversión”* (2020)³⁴, en los que condena las prácticas de conversión, e insta a los Estados a adoptar leyes que prohíban estas intervenciones. En su visita a Argentina en 2018, el Experto recomendó reformar normativas incompatibles con los Derechos Humanos, incluyendo disposiciones locales que permiten prácticas discriminatorias y violentas contra la comunidad LGBTI+.

En el ámbito regional, la CIDH ha enfatizado la necesidad de adoptar medidas específicas para garantizar los derechos de estas poblaciones, subrayando tanto los avances como los desafíos que persisten en las Américas³⁵. Este marco internacional refuerza el deber estatal de implementar políticas legislativas, educativas, sociales y laborales para desmantelar las barreras estructurales de desigualdad que afectan a las personas LGBTI+, especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.

En este contexto, resulta fundamental prestar especial atención a niñas, niños, niñas y adolescentes LGBTI+, quienes enfrentan barreras adicionales debido a su edad y la falta de políticas inclusivas. La integración de estas consideraciones en el diseño de políticas públicas y la implementación de medidas focalizadas son esenciales para garantizar su derecho a la igualdad y no discriminación.

El período legislativo nacional iniciado en 2010 marcó un punto de inflexión en la agenda de Derechos Humanos en Argentina, con la sanción de leyes fundamentales que sentaron las bases para un marco normativo avanzado en el reconocimiento y protección de los derechos LGBTI+. Ese mismo año, la Ley de Matrimonio Igualitario (Ley 26.618, 2010)³⁶ con-

virtió a Argentina en el primer país de América Latina en reconocer el derecho de las parejas del mismo sexo a contraer matrimonio civil, asegurando su acceso igualitario a los derechos patrimoniales, familiares y de seguridad social.

La Ley Nacional de Salud Mental (Ley 26.657, 2010)³⁷ introdujo una reforma profunda en el sistema de salud mental en Argentina, estableciendo un nuevo paradigma basado en el respeto por los Derechos Humanos. En su artículo 3, la ley prohíbe explícitamente toda forma de discriminación en el acceso a los servicios de salud mental, incluyendo aquellas basadas en orientación sexual, identidad de género y otras condiciones personales o sociales. Según este artículo:

“La asistencia en salud mental estará basada en el respeto por la dignidad humana y en los derechos humanos y sociales de las personas. No podrá haber discriminación alguna por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideología, orientación sexual, identidad de género, condición social, económica o cualquier otra condición”.

En este mismo sentido, establece que “en ningún caso puede hacerse diagnóstico en el campo de la salud mental sobre la base exclusiva (...) de la elección o identidad sexual”³⁸. Este enfoque despatologiza las diversidades sexuales y garantiza que las personas LGBTI+ sean tratadas sin prejuicios ni exclusión. La ley establece, además, que las políticas de salud mental deben priorizar la inclusión social y comunitaria, promoviendo la autonomía de las personas y la eliminación de tratamientos coercitivos o degradantes. Este cambio transformador alineó el sistema de salud argentino con los estándares internacionales de Derechos Humanos, como los promovidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

34 Madrigal-Borloz, V. (2020). Práctica de las llamadas “terapias de conversión”. Oficina del Alto Comisionado <https://www.ohchr.org/es/documents/reports/practices-so-called-conversion-therapy-report-independent-expert-protection>

35 CIDH, “Avances y Desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas.” OAS/Ser.L/V/II.170, Párr. 267, Recomendación Nro.14 (7 de diciembre de 2018).

36 Ley de Matrimonio Igualitario <https://servicios.infoleg.gob.ar>

37 Ley de Salud Mental <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>

38 Ley Nacional de Salud Mental (Ley 26.657, 2010).

La Ley de Identidad de Género (Ley 26.743, 2012)³⁹, sancionada el 9 de mayo de ese año, representó otro avance histórico para la comunidad LGBTI+. Este instrumento legal, pionero a nivel mundial, consagra el derecho de todas las personas a ser reconocidas por su identidad de género autopercibida, sin necesidad de diagnósticos médicos ni intervenciones judiciales. En su artículo 1, la ley garantiza que toda persona tiene derecho a:

“El reconocimiento de su identidad de género, al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género, y a ser tratada de acuerdo con ella en todos los ámbitos”.

Esta ley representa un avance significativo tanto a nivel nacional como internacional, al consagrarse la despatologización y desjudicialización de las identidades trans. Asimismo, constituye un punto de inflexión para el reconocimiento y la visibilidad de niñeces y adolescencias trans, travestis y no binarias.

La identidad de género se define como la vivencia interna y personal del género tal como cada individuo lo percibe, la cual puede coincidir o no con el sexo asignado al nacer. Esta vivencia incluye también la percepción del propio cuerpo, que puede llevar a modificar su apariencia o funcionalidad mediante tratamientos médicos, quirúrgicos u otros, siempre que sea una elección libre y voluntaria. Así lo establece el artículo 2 de esta Ley, sancionada en Argentina en 2012.

El Estado Argentino reconoce el derecho a la identidad de género como un Derecho Humano fundamental. En este marco, el artículo 12 de la Ley de Identidad de Género garantiza el derecho al trato digno para todas las personas, con especial énfasis en niñas, niños, niñez y adolescentes. Esto implica que deben ser respetadas y nombradas de acuerdo con su identidad autopercibida en todos los ámbitos institucionales, tanto públicos como privados, desde el momento en que lo manifiesten, sin necesidad de haber realizado el cambio registral.

39 Ley de Identidad de Género <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

En este mismo sentido, la mencionada Ley también establece un procedimiento administrativo que permite modificar el nombre y la categoría de sexo en los documentos como la partida de nacimiento, el Documento de Identidad Nacional (DNI) y el pasaporte, asegurando el reconocimiento legal de la identidad de género. Este cambio no es obligatorio para acceder al respeto del trato digno; se trata de un derecho, no de una imposición.

En 2015, el Código Civil y Comercial de la Nación⁴⁰ incorporó, a través de su artículo 26, el principio de autonomía progresiva, ampliando el acceso al sistema de salud para niñas, niños, niñas y adolescentes. Este principio permite que las personas mayores de 16 años otorguen su consentimiento informado de manera autónoma para prácticas relacionadas con el cuidado de su cuerpo, incluidas las modificaciones corporales amparadas por la Ley de Identidad de Género. En adolescentes entre 13 y 16 años, su consentimiento es válido de forma autónoma, salvo en casos que impliquen riesgos graves para su salud o vida, en cuyo caso se requiere también el asentimiento de una persona adulta referente. Este asentimiento puede ser otorgado por progenitores, tutores legales, cuidadores formales o informales, o referentes afectivos, de acuerdo con la normativa desarrollada por el artículo 7 de la Ley 26.061 (reglamentado por el Decreto 415/2006⁴¹), que amplía el concepto de familia y red de apoyo.

Estos avances hacen operativo y se complementan con el marco integral de protección previsto por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)⁴², ratificada por Argentina con jerarquía constitucional en 1994, y la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 26.061, sancionada en 2005)⁴³. Ambas normas destacan la obliga-

40 Código Civil y Comercial de la Nación
Art.26 <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/texact.htm#6>

41 Decreto 415/2006 <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/115526/norma.htm>

42 Convención sobre los Derechos del Niño <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

43 Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

ción del Estado de garantizar el desarrollo pleno de niñeces en un entorno libre de violencia y discriminación. En este sentido, la CDN establece en su artículo 19 la responsabilidad de los Estados de prevenir y erradicar cualquier forma de abuso, incluida la violencia basada en identidad de género u orientación sexual.

La sanción de la Ley de Educación Sexual Integral (ESI, Ley 26.150, 2006⁴⁴) fortaleció aún más este marco de protección. Esta Ley establece que todas las instituciones educativas, públicas y privadas, imparten educación sexual integral que fomente el respeto por la diversidad, combata los prejuicios y promueva ambientes inclusivos. En este contexto, la Ley de Educación Sexual Integral, se posiciona como una herramienta esencial para prevenir la discriminación y garantizar el acceso a información adecuada para niñeces y adolescencias LGBTI+.

Aquellos enfoques patologizantes en la atención de la salud de personas trans y no binarias, en especial de niñez y adolescencia, que utilicen categorías tales como “disforia de género”, “trastorno de la identidad de género” o “incongruencia de género”, son prácticas incompatibles con el sistema internacional de Derechos Humanos y con el marco legal vigente en Argentina, que promueve un enfoque despatologizador y centrado en los Derechos Humanos.

De conformidad con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, incorporado al derecho interno de Argentina, así como lo expresado por el Experto Independiente de Naciones Unidas sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género⁴⁵, las mal llamadas “prácticas de conversión” constituyen tratos degradantes y discriminatorios que vulneran gravemente los derechos fundamentales de las personas. En este contexto,

el marco normativo argentino refuerza la obligación estatal de prevenir, sancionar y erradicar estas prácticas, garantizando la protección integral de los derechos de las personas LGBTI+ en todos los ámbitos de la sociedad.

Este marco normativo refleja la progresión en el acceso a los derechos de las personas LGBTI+ en Argentina. Sin embargo, las voces de las personas sobrevivientes visibilizan la crudeza y la persistencia de estas prácticas, evidenciando su continuidad a lo largo del tiempo. Las historias de quienes se animaron a hablar aportan claridad y urgencia a la necesidad de abordajes específicos y acciones preventivas, para construir un entorno verdaderamente seguro y libre de violencia.

“Esta persecución la tenía por la familia de mi papá, era como que venía todo el tiempo a casa y le decía a mis viejos lo que tenía que hacer, que me tenían que llevar a la iglesia, que me tenía que arrepentir y mis viejos... como que... un tiempo me dejaron de hablar, no me dejaban salir a ningún lado”

Sobreviviente⁴⁶

44 Ley de Educación Sexual Integral <https://servicios.info-leg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>

45 Práctica de las llamadas “terapias de conversión”. Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, disponible en: <https://docs.un.org/es/A/HRC/44/53>

46 Emanuel, orientación sexual: gay, identidad de género: Hombre Cis, Provincia de Buenos Aires

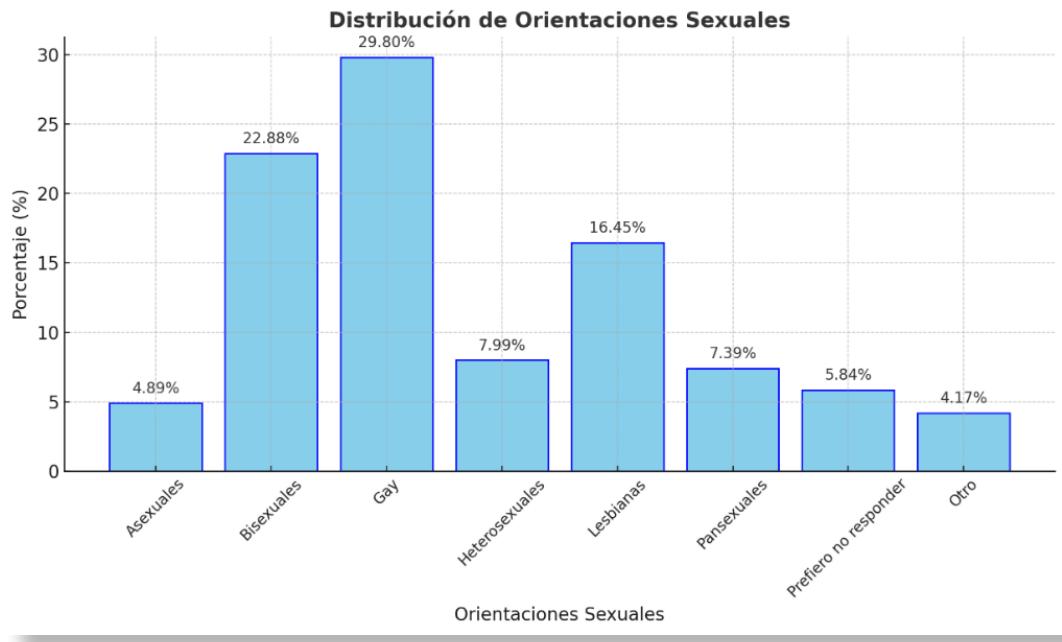
RESULTADOS DEL ESTUDIO: PATRONES Y EXPERIENCIAS RELEVANTES

Resultados del estudio: patrones y experiencias relevantes

El presente informe reúne los resultados de una encuesta realizada a 839 personas LGBTI+ en Argentina, complementada con entrevistas en profundidad a actores relevantes y sobrevivientes de prácticas de conversión. Este análisis ofrece una mirada integral que abarca tanto la composición demográfica de las personas encuestadas como las experiencias específicas de quienes han atravesado estas prácticas. Los datos recopilados incluyen información sobre orientación sexual, identidad de género, representación geográfica e interseccionalidades, proporcionando un panorama amplio de las realidades y perspectivas dentro de la comunidad LGBTI+. A su vez, los testimonios en profundidad fueron obtenidos tanto de personas que dejaron sus datos voluntariamente en la encuesta como a través de referentes provinciales y organizaciones LGBTI+, asegurando una diversidad de voces y experiencias en este estudio. Este enfoque permite visibilizar patrones generales y casos particulares, sentando las bases para comprender y abordar la problemática de las prácticas de conversión en el contexto argentino.

Distribución de la orientación sexual en la muestra de la encuesta

En cuanto a la orientación sexual de las 839 personas encuestadas dentro de la comunidad LGBTI+, los resultados reflejan una composición diversa. Las orientaciones sexuales son las siguientes; asexuales (4,89%), bisexuales (22,88%), gay (29,80%), heterosexuales (7,99%), lesbianas (16,45%) y pansexuales (7,39%). También se registraron respuestas de personas que prefirieron no responder (5,84%) y “Otro” (4,17%). Estas cifras evidencian la pluralidad de orientaciones sexuales presentes en la muestra, subrayando la importancia de continuar visibilizando y comprendiendo las diversas experiencias que conforman la comunidad LGBTI+.



Distribución de identidades de género en la muestra

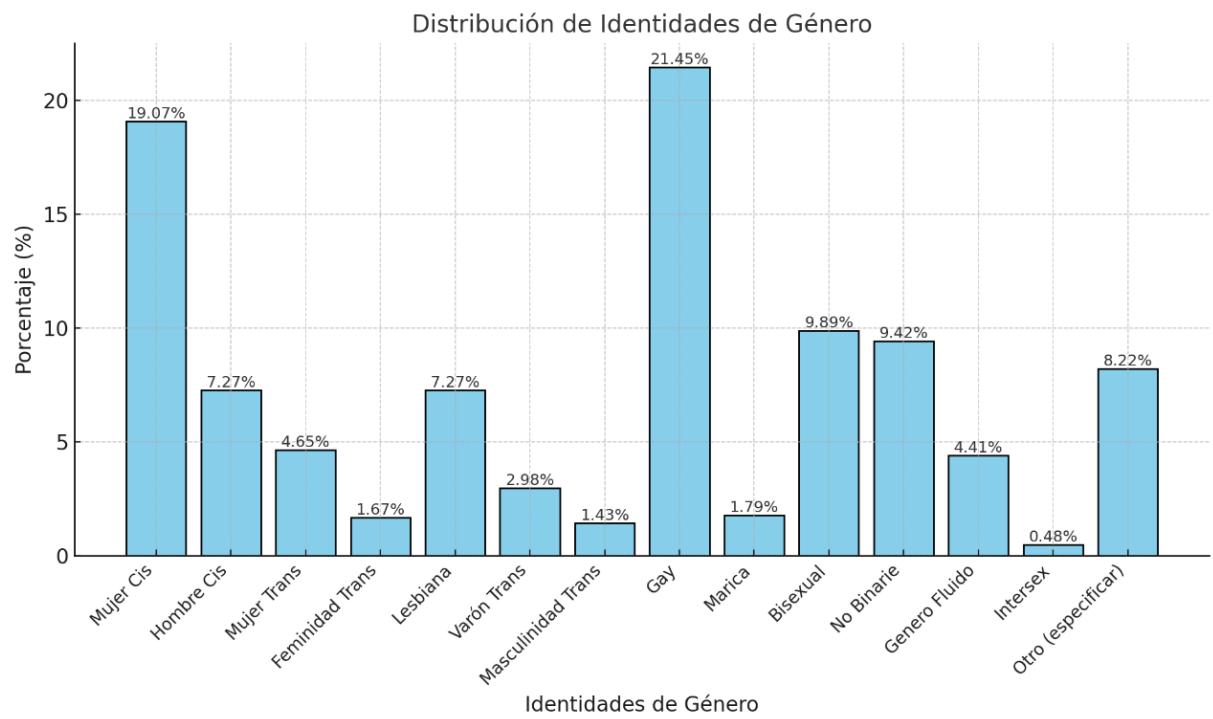
La muestra de personas encuestadas refleja una amplia diversidad de identidades de género den-

tro de la comunidad LGBTI+.⁴⁷ Entre las respuestas, el 21,45% corresponde a quienes se identificaron como gay, mientras que el 19,07% se identificaron como mujeres cis. Las personas bisexuales y no binarias representan el 9,89% y el 9,42% respectivamente.

Otras identidades incluyen a quienes se identificaron como lesbianas y hombres cis, ambos con un 7,27%. Además, un 8,22% seleccionó “Otro” para describir su identidad de género, de algunos ejemplos mencionados son: sapiosexual, agénero, bigénero. Las mujeres trans representan el 4,65% de la muestra, varones trans representan el 2,98% y las personas de género fluido el 4,41%. Las identidades asociadas con feminidad y masculinidad trans representan el 1,67% y el 1,43% respectivamente.

Finalmente, las personas intersex constituyen el 0,48% de la muestra, mientras que un 1,79% se identificó con la categoría de marica. Esta distribución evidencia la diversidad y pluralidad de las identidades de género presentes en la comunidad, resaltando la importancia de incluir todas las voces en el análisis.

La encuesta incluyó respuestas de todas las provincias de Argentina, lo que garantiza una representación geográfica diversa y refleja las experiencias de personas LGBTI+ en diferentes contextos socioculturales y regionales. Esta cobertura permite capturar la heterogeneidad de las prácticas y percepciones relacionadas con las prácticas de conversión a lo largo del país. Asimismo, las personas entrevistadas incluyeron 20 sobrevivientes de prácticas de conversión y 9 actores relevantes de distintas provincias, lo que enriquece el análisis al incorporar voces de contextos sociales, religiosos y políticos variados. Esta cobertura geográfica subraya la importancia de un abordaje integral que contemple las diferencias regionales en la lucha contra estas prácticas.

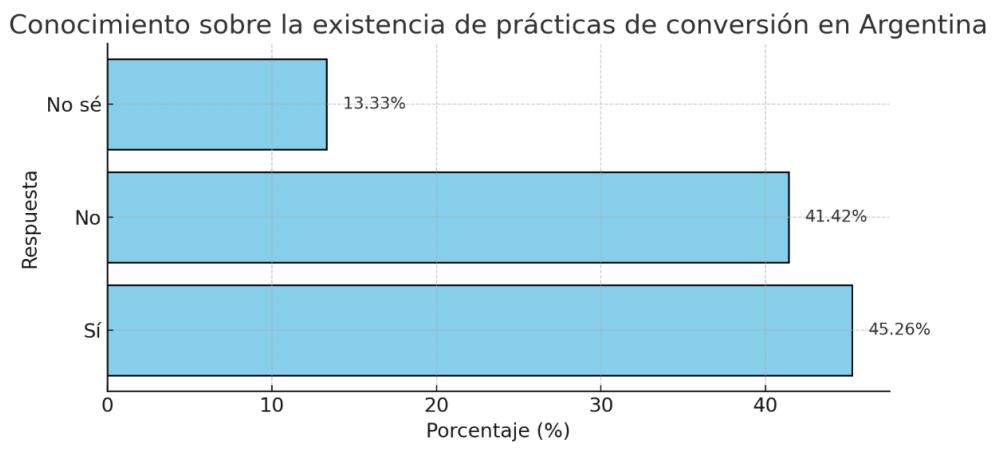


⁴⁷ En el contexto argentino, identidades como “lesbiana”, “gay” o “bisexual” pueden funcionar no solo como orientaciones sexuales, sino también como identidades de género o políticas, dependiendo del modo en que son vividas y nombradas por las propias personas. En particular, dentro de comunidades LGBT+, feministas y transfeministas, estas categorías adquieren significados que trascienden las taxonomías tradicionales, reflejando formas de habitar el cuerpo, el género y los vínculos sociales desde perspectivas no normativas. Así, por ejemplo, algunas personas se identifican como “lesbianas” no solo por su orientación sexual, sino como una forma de inscribirse en un posicionamiento de género, de subjetividad encarnada, o de resistencia política. En este marco, incluir estas categorías dentro de los campos de identidad de género en la encuesta responde a cómo se autodefinen las personas en Argentina, y a la necesidad de recoger sus vivencias de manera situada y respetuosa.

CONOCIMIENTO SOBRE LAS PRÁCTICAS DE CONVERSIÓN EN ARGENTINA

Conocimiento sobre las prácticas de conversión en Argentina

El conocimiento sobre la existencia de prácticas de conversión en Argentina revela un panorama que combina conciencia y oportunidades de sensibilización dentro de la comunidad encuestada. Un 45,26% de las personas indicó estar informada sobre estas prácticas, lo que representa un avance significativo en la visibilización de esta problemática. Sin embargo, un 41,42% manifestó desconocer su existencia, mientras que un 13,33% expresó incertidumbre.



A continuación, se preguntó a las personas encuestadas si habían vivido prácticas de conversión. Los resultados reflejan que el 26,67% indicó haber sido sometido a estas prácticas, mientras que un 56,67% afirmó no haberlas experimentado. Por otro lado, un 16,67% expresó dudas sobre si su experiencia calificaba como prácticas de conversión.

Además de explorar sobre el conocimiento de la existencia de las prácticas de conversión, se diferenciaron los enfoques de las preguntas según los grupos dentro de las personas encuestadas. A las personas no expuestas a prácticas de conversión encuestadas se les consultó cuántas personas conocían que habían vivido estas prácticas. Esta línea de análisis busca comprender la percepción y el alcance de las prácticas de conversión en su entorno social. Por otro lado, a las personas que indicaron haber vivido prácticas de conversión se les formularon preguntas específicas sobre su experiencia, las cuales serán analizadas en el capítulo siguiente de esta investigación.

Entre las personas no expuestas a prácticas de conversión encuestadas, se consultó si conocían a alguien que hubiera pasado por estas experiencias. Los resultados muestran que: un 20,81% indicó conocer a alguien de manera directa. Por otro lado, un 25,38% señaló que conocía casos de manera indirecta, es decir, a través de amistades o familiares. Un 8,12% afirmó conocer a alguien tanto de forma directa como indirecta. Un 28,93% de las personas respondió que no conocía a nadie en esta situación. Finalmente, un 16,75% expresó no tener certeza al respecto.

Estos datos destacan cómo las prácticas de conversión no solo afectan directamente a quienes las experimentan, sino también cómo su conocimiento permea en el entorno social de la población LGBTI+.

A las personas no sobrevivientes encuestadas que indicaron conocer a alguien que había vivido prácticas de conversión se les consultó cuántas personas en esta situación conocían. Los resultados obtenidos evidencian lo siguiente: el 44,95% indicó conocer a una persona que había vivido prácticas de conversión. Por su parte, un 39,45% afirmó conocer entre dos y cinco personas, mientras que un 15,60% señaló conocer a más de cinco personas que han atravesado estas experiencias. Estos resultados ponen de manifiesto la persistencia de estas prácticas y su impacto dentro de la comunidad LGBTI+.



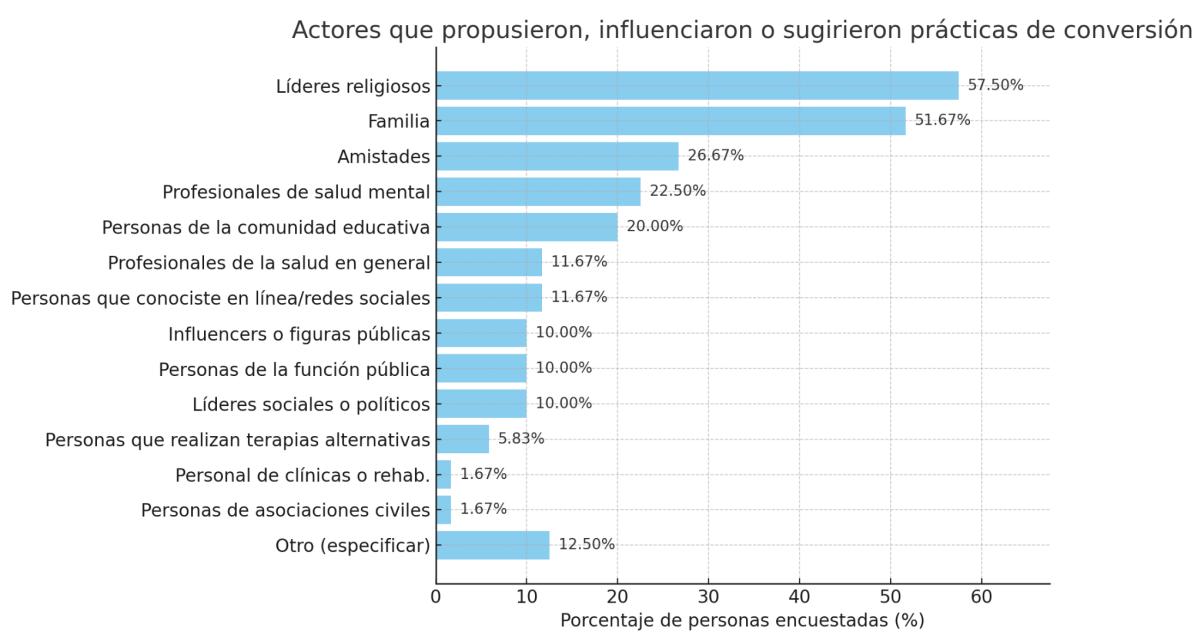
EXPERIENCIAS DE SOBREVIVIENTES DE PRÁCTICAS DE CONVERSIÓN EN ARGENTINA

Experiencias de sobrevivientes de prácticas de conversión en Argentina

A continuación, se presentan los hallazgos de la encuesta relacionados con las experiencias de las personas sobrevivientes de prácticas de conversión. Estos datos cuantitativos son complementados con los hallazgos obtenidos en las entrevistas en profundidad a 20 sobrevivientes y con el contexto brindado por actores relevantes entrevistados. Este análisis busca identificar patrones clave, entender las dinámicas que sostienen estas prácticas y visibilizar su impacto en las personas afectadas.

Promotores de las prácticas de conversión en Argentina.

Una de las preguntas clave de la encuesta exploró a los actores o figuras que propusieron, sugirieron o influyeron en la decisión de las personas sobrevivientes encuestadas para someterse a prácticas de conversión en Argentina. Este análisis busca aportar información relevante sobre las dinámicas sociales que permiten la existencia de estas prácticas, evidenciando un entramado compuesto por instituciones religiosas, espacios de salud, la familia y otros entornos cercanos. Estas influencias suelen operar en momentos de especial vulnerabilidad para las personas afectadas.



Los datos presentados en este informe reflejan las respuestas recolectadas sobre los principales agentes identificados como promotores de prácticas de conversión en Argentina por las personas sobrevivientes encuestadas.

Cuando se consultó a las personas sobrevivientes sobre quiénes les habían propuesto, influenciado o sugerido prácticas de conversión, surgieron múltiples actores, con los líderes religiosos (57,5%) y los familiares (51,67%) como los principales promotores de estas intervenciones. Esto refuerza la centralidad que ocupan los entornos íntimos y espirituales en la presión para modificar

la orientación sexual o identidad de género de las personas LGBTI+.

Otros entornos también fueron mencionados, aunque con menor frecuencia: amistades (26,67%), profesionales de la salud mental (22,5%), personas del ámbito educativo (20%) y quienes ejercen prácticas alternativas como la biodecodificación o el coaching (5,83%). También se señalaron influencias desde figuras públicas, personas de la función pública, e incluso personas conocidas en redes sociales. Estos datos reflejan la diversidad de canales y relaciones a través de los cuales se intenta legitimar o promover estas prácticas, muchas veces disfrazadas de cuidado o guía.

Voces de las personas sobrevivientes entrevistadas:



“Mi papá tenía toda esta cuestión de tratar de formarme o normarme a lo que él creía que era correcto, siempre basándose en la biologicidad. Me empezó a incluir en cuestiones religiosas... después me mandaron a un centro de psicólogos. Ese psicólogo me decía que yo me tenía que adecuar a lo que quería mi papá, porque los buenos hijos hacen eso. Y si yo quería ser un buen hijo, debería hacer cosas de varones”.⁴⁸

“Vengo de una familia muy religiosa y en ese momento en mi casa había varios problemas y yo le pedí a mi mamá que me llevara a una psicóloga. Me buscó una psicóloga, la psicóloga me pregunta por qué había ido, yo le dije que en mi casa había muchos problemas y que yo no quería ser otro problema y le pedí que ella me ayudara a no ser más, en ese momento no decía lesbiana, a no ser más gay”.⁴⁹

“En ese momento yo tenía un grupito de amigos donde uno de los chicos gay nos lleva, nos pide una vez que le acompañemos a la iglesia, porque él no quería ir solo. Yo fui a la iglesia con él y me sentí bien... es lindo cómo te van mostrando que en la fe vos podés ir mejorando la vida. Cómo comprar esa ilusión de que en algún momento todo iba a mejorar... de que en algún momento mi familia me iba a querer, de que la sociedad no iba a ser mala contigo, de que en algún momento yo me iba a hacer mujer cishetero. Que yo en algún momento iba a poder combatir todo eso, porque aparte de esto lo tenía a mi papá diciéndome: prefiero tener una hija muerta que una hija lesbiana”.⁵⁰

“Me encontraba entre la espada y la pared, no sabía a qué recurrir. Al mismo tiempo, mi familia me daba mucho material, muchos libros cristianos evangélicos con mucha información respecto a la homosexualidad, ellos intentaban que yo pudiera leer eso y que eso cambiara mi pensamiento. Por mucho tiempo creí que quizás podría tener como una especie de restauración”.⁵¹

“Cuando mi familia se enteró de que yo era lesbiana me obligó a ir a terapia bajo la amenaza de quedarme sin nada. No quería perder la oportunidad de estudiar, de estar en mi casa, con mi familia y perder todo, entonces fui al psicólogo que me eligieron”.⁵²

48 Aramis, orientación sexual: homosexual, identidad de género: No Binario, edad: 37 años, Provincia de Salta.

49 Cecilia, orientación sexual: lesbiana, identidad de género: Mujer Cis, edad: 33 años, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

50 Natanael, orientación sexual: heterosexual, identidad de género: transmasculino, edad: 30 años, Provincia de Chaco.

51 Misael, orientación sexual: pansexual, identidad de género: No Binarie, edad: 30 años, Provincia de Jujuy.

52 Virginia, orientación sexual: lesbiana, identidad de género: No Binarie, edad: 50, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

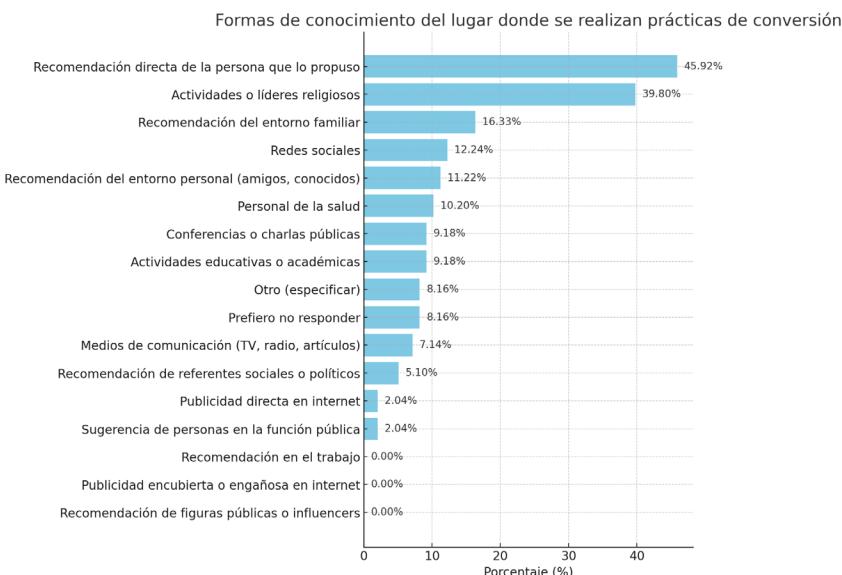
Los líderes religiosos, junto con las familias y el entorno cercano, se destacan como los principales promotores de las prácticas de conversión en Argentina, según lo indicado por las personas sobrevivientes, tanto encuestadas como entrevistadas, y los actores relevantes consultados en esta investigación. En varias de las entrevistas brindadas por activistas y referentes sociales, se destaca que ciertos grupos religiosos, en particular los movimientos evangélicos fundamentalistas, juegan un rol central en la difusión de estas prácticas a través de discursos de culpa y estigmatización hacia las identidades LGBTI+. Estos discursos encuentran eco no solo en espacios religiosos, sino también en redes sociales, medios de comunicación y, en algunos casos, actores de la política ultraconservadores.

En este mismo sentido, una activista de Misiones resaltó cómo estos grupos emplean medios digitales y noticieros religiosos para amplificar mensajes de odio hacia la comunidad LGBTI+, mientras refuerzan la violencia simbólica y psicológica hacia las personas diversas⁵³. Una militante y referente travesti del Chaco describió cómo estas prácticas suelen presentarse como soluciones para personas trans y travestis que enfrentan marginación social, utilizándose discursos que las desvalorizan y culpabilizan⁵⁴. Finalmente, un pastor evangélico gay con experiencia en comunidades religiosas enfatizó que los sectores más fundamentalistas del espectro religioso emplean interpretaciones literales de las escrituras para justificar estas intervenciones de manera solapada, alimentando sentimientos de culpa y la idea de “salir del pecado”⁵⁵. Varias personas sobrevivientes entrevistadas destacaron el peso social y político de las iglesias en sus comunidades, señalando cómo estas instituciones articulan redes de influencia que abarcan desde la distribución de alimentos hasta vínculos con autoridades locales, como intendentes y otros funcionarios.

Canales de conocimiento y acceso a prácticas de conversión

Las formas de conocimiento y el acceso a las prácticas de conversión están presentes en una amplia variedad de canales y actores que reflejan las dinámicas sociales, religiosas y digitales en las que operan estas experiencias.

Los datos revelan que la principal vía por la cual las personas llegaron a estos espacios fue a través de la recomendación directa de quienes propusieron las prácticas, como familiares, amistades o líderes religiosos, concentrando el 45,9% de las respuestas. También se destacan las actividades o líderes religiosos como canal de acceso relevante (39,8%), y en menor medida, recomendaciones provenientes del entorno familiar (16,3%) y personal (11,2%). Otros canales identi-



53 Entrevista con Dana Valente para esta investigación - 2024

54 Entrevista con Úrsula Sabarese para esta investigación - 2024

55 Entrevista con Sergio Ariel López, pastor evangélico de Fundación Hora de Obrar

ficados incluyen redes sociales (12,2%), charlas públicas, actividades educativas, y recomendaciones de personal de salud o medios de comunicación, lo cual evidencia que estas prácticas no solo se difunden en entornos religiosos, sino también en espacios sociales e institucionales diversos.

Alguna de las formas mencionadas de cómo llegaron a las prácticas de conversión en la categoría “Otro” de la encuesta por las personas sobrevivientes encuestadas son:



“Fui a terapia común y me enteré de que existía eso en el consultorio. No fui buscando conversión, pero encontré prácticas de ese estilo enmascaradas en terapia común”.⁵⁶

“Me llevó una amiga, pero con otro motivo”.⁵⁷

“No me fue recomendada específicamente para modificar mi orientación sexual, sino que era parte de la psicoterapia que comencé por otro motivo de consulta”.⁵⁸

Estos resultados subrayan la diversidad de contextos y actores implicados en facilitar el acceso de las personas a prácticas de conversión, lo que evidencia la necesidad de un abordaje integral que contemple tanto las dinámicas familiares y comunitarias como las influencias institucionales y mediáticas.

Actores relevantes de la comunidad LGBTI+ y especialistas entrevistados para esta investigación han coincidido en señalar cómo los discursos de odio y en contra de los derechos de la comunidad LGBTI+ promovidos por iglesias evangélicas y sectores ultraconservadores amplifican las prácticas de conversión. Estos mensajes, que muchas veces se disfrazan de discursos de “transformación” o “protección,” habilitan y legitiman estas intervenciones, ya sea de manera directa, a través de convocatorias específicas, o indirectas, al crear un entorno de deslegitimación hacia las personas LGBTI+.

Asimismo, figuras públicas que combinan roles como influencers y líderes de la política con vínculos en los sectores antiderechos han expresado abiertamente su apoyo a estas prácticas en foros, redes sociales y medios de comunicación. Una figura política relevante, que tiene el apoyo del presidente de Argentina Milei, afirmó recientemente en un evento público: “Entonces, si yo tuviese un hijo homosexual, trataría de buscar ayuda en terapias que han tenido mucho éxito”.⁵⁹

Algunos testimonios de personas sobrevivientes entrevistadas destacan las diversas formas en que fueron llevadas a estas prácticas, ya sea por influencia familiar, religiosa o social. Estos relatos ofrecen un panorama claro sobre los caminos que conducen a estas intervenciones y las dinámicas que las sostienen:



“A mí no me llevaron, sino que más bien me llevé yo y terminó siendo una secta. Mirando hacia atrás, yo me impuse eso para justamente tratar de luchar o seguir las reglas de la iglesia, para no tratar mi identidad”.⁶⁰

“Fui por presión de mi familia que no me aceptaban a una psicóloga. También me presiona-

56 Persona sobreviviente encuestada, orientación sexual: asexual, identidad de género: Agénero, edad: 42 años, Provincia de Buenos Aires.

57 Persona sobreviviente encuestada, orientación sexual: gay, identidad de género: Gay, edad: 40 años, Provincia de Buenos Aires.

58 Persona sobreviviente encuestada, orientación sexual: lesbiana, identidad de género: Mujer Cis, edad: 30 años, Provincia de Río Negro.

59 <https://www.infobae.com/opinion/2024/11/17/guerra-santa-esa-recurrente-obsesion-libertaria/>

60 Sofía, orientación sexual: pansexual, identidad de género: Mujer Trans, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ron para ir a la Iglesia. Cerca de donde vivo (Mendoza), mucho tiempo después de haber podido salir de todo, me acuerdo haber visto un par de folletos pegados en la parada del colectivo de diferentes iglesias respecto al tema".⁶¹



"Cuando yo vivía sola, estaba vulnerable, me acerqué a la Iglesia Evangélica porque la verdad que yo en ese momento lo percibí como un grupo que me iba a cuidar, porque ellos se venden así, son muy cercanos, que te ayudan en todo".⁶²

Violencias experimentadas durante las prácticas de conversión

El gráfico a continuación detalla las respuestas brindadas por las personas sobrevivientes encuestadas, donde se evidencian las diversas formas de violencia vividas durante las prácticas de conversión. Estas incluyen violencia psicológica, simbólica, religiosa, física, sexual y económica, entre otras. Cada categoría refleja la magnitud del daño infligido, destacando la naturaleza coercitiva, no coercitiva y sistemática de estas prácticas, que afectan de manera integral la identidad, la dignidad y el bienestar de quienes las han vivido.



Los datos revelan que una amplia mayoría de las personas sobrevivientes encuestadas experimentaron múltiples formas de violencia durante las prácticas de conversión. La violencia psicológica fue la más reportada, con un 69,42%, seguida por la simbólica (51,24%) y la religiosa (44,63%), lo que evidencia un patrón sistemático de manipulación emocional, desvalorización y uso coercitivo de la religión para justificar estas intervenciones. También se destacaron experiencias de violencia

61 Sobrevidiente Juan, orientación sexual: gay, identidad de género: Hombre Cis, edad: 31 años, Provincia de Mendoza, dijo que vio ofertas de prácticas cerca de su lugar de residencia en 2022.

62 Ibid., ver pie de nota 4

familiar (34,71%) e institucional (31,40%), lo cual refuerza la idea de que estas prácticas no ocurren en el vacío, sino que se sostienen en entornos relationales y contextos estructurales que legitiman la discriminación.

También se reportaron formas de violencia física (23,14%), económica/patrimonial (23,14%), sexual (19,01%) y digital (16,53%), lo que indica que el impacto de estas prácticas trasciende lo simbólico y emocional, afectando también la integridad física, económica y sexual de las personas.

La violencia sexual, reportada en un 19,01% de los casos, señala una dimensión grave dentro de las prácticas de conversión. Entre las manifestaciones más graves de la violencia sexual, las violaciones correctivas emergen como un intento extremo de coerción y control sobre las identidades de las personas LGBTI+. Un caso emblemático en Argentina es el de Higui, quien en 2016 fue atacada por un grupo de hombres en Lomas de Mariló, Provincia de Buenos Aires. Los agresores, conocidos en el barrio por hostigarla por lesbiana, intentaron abusar de ella mientras la golpeaban y rompían sus ropas. Durante el ataque, uno de los agresores le gritó: “Te voy a hacer sentir mujer, forra lesbiana”.⁶³ En defensa propia, Higui utilizó una navaja que llevaba consigo, hiriendo mortalmente a uno de sus atacantes.

Tras el incidente, Higui fue detenida y acusada de homicidio, enfrentándose a una solicitud de diez años de prisión por parte de la fiscalía, que descartó la legítima defensa. El caso generó una movilización masiva del activismo lésbico y de derechos humanos en Argentina, visibilizando las violaciones correctivas basadas en el odio por orientación sexual.

Finalmente, en 2022, la Cámara de Casación de la provincia de Buenos Aires confirmó su absolución, reconociendo que Higui actuó en legítima defensa frente a un ataque de violación grupal correctiva. El tribunal destacó que el ataque constituía una manifestación de violencia machista y lesbo-odiante, marcando un hito en la judicialización y visibilización de las violencias correctivas hacia lesbianas en el país.⁶⁴

Las violencias vividas durante las prácticas de conversión no solo reflejan un intento de coerción y control sobre la identidad de las personas, sino que a menudo se intensifican en contextos de vulnerabilidad. Violaciones correctivas a lesbianas así como abusos sexuales y físicos fueron reportados en las entrevistas a personas sobrevivientes. Factores como la edad y la dependencia económica, así como comunitaria, en el caso religiones, emergen como elementos clave que potencian la exposición a estas violencias.

Voces de las personas sobrevivientes entrevistadas sobre las violencias vividas en las prácticas de conversión:



“Me obligaban a vestirme de tal manera, sentarme de tal manera, me obligaban a tomar largas horas de danza, cómo tenía que caminar, cómo tenía que peinarme, qué era lo que me tenía que gustar. Muchas veces eso conllevaba castigos físicos, psicológicos y verbales”.⁶⁵

“Acá en mi barrio los vecinos me pegaban, tuve que aprender, a visibilizarme a mí misma, a cuidarme a mí misma... no sé qué pensarían (en el barrio), que con una paliza mi propio ser se iba a modificar y no es así”.⁶⁶

63 [Por lesbiana, pobre y masculina, Revista Anfibio.](#)

64 <https://www.pagina12.com.ar/409171-la-absolucion-de-higui-de-jesus>

65 Ibid, ver nota de pie 4

66 Sobreviviente entrevistada Lucia, orientación sexual: heterosexual, identidad de género: Mujer Traansexuala, edad: 40 años, Provincia de Chubut.

“Me esforzaba por ser un buen hijo y hacer lo que mi padre biológico esperaba de mí, pero siempre reaccionaba violentamente conmigo por no ser masculino. Mi viejo se ponía mal conmigo, con el abuso físico”.⁶⁷

“Yo había iniciado terapia con la iglesia. Era una iglesia evangélica. El Pastor es psicólogo y la mujer del Pastor es sexóloga, trabajan en conjunto y ellos ofrecían esta especie de terapia psicológica. Particularmente, en ese momento, ellos lo que pretendían curar es que no sea lesbiana. Entonces las prácticas eran de ya no vestirme con el género masculino, empezar a usar el pelo largo. Todo lo contrario a lo que yo era, después teníamos días que orábamos y pedíamos perdón por nuestra orientación sexual. Teníamos días donde nos sentábamos y pasábamos el día entero orando y pidiendo que nos curemos”.⁶⁸

“La líder de la secta ejercía mucho control. En un momento te decía que tenía poderes o una cosa así, como que ella sentía lo que vos pensabas y demás. Entonces empezaba a jugar con tu paranoia con que estabas haciendo mal por pensar tal o cual cosa y demás”.⁶⁹

“El psicólogo me obligaba a que me esforzara a no sentir atracción por mujeres, me indujo a tener relaciones forzadas con hombres, él decía que eso me iba a ayudar a que mi vida sea buena. Fui para no perder todo lo que tenía en mi vida y al final era como una zombie prisionera en mi casa”.⁷⁰

“Eran prácticas en terapia que tenían que ver, sobre todo, con hacerme saber que iba a ser muy infeliz. Entonces hacíamos ejercicios: yo tenía que pensar para la siguiente sesión, si yo elegía seguir siendo gay, en todo lo que no iba a poder hacer y todo lo que iba a ser infeliz. Yo pensaba como tarea de una semana a la otra, no voy a poder tener una familia, mis amigos no me van a querer, no voy a poder tener un trabajo. En mi mente, era: se va a caer para abajo el mundo, básicamente, o mi familia no me va a querer más, me van a echar. Una de las tareas era pensar todo lo que me iba a perder”.⁷¹

Estos testimonios evidencian la diversidad y gravedad de las violencias vividas en el marco de las prácticas de conversión, mostrando cómo afectan tanto el bienestar físico como el psicológico, además de perpetuar ciclos de control y opresión en las personas sobrevivientes entrevistadas.

Distribución etaria de las experiencias de prácticas de conversión

La distribución etaria de las personas sobrevivientes encuestadas que reportaron haber vivido prácticas de conversión revela un impacto significativo desde edades tempranas. Los datos revelan que las prácticas de conversión comienzan a afectar a las personas desde la niñez y la adolescencia, con un 18,85% de las experiencias reportadas entre los 13 y 15 años y un 20,49% entre los 16 y 20 años. Sin embargo, la mayor prevalencia ocurre en la etapa de 20 a 30 años, con un 25,41% de los casos registrados.

67 Ibid., ver nota de pie 43.

68 Ibid., ver nota de pie 45.

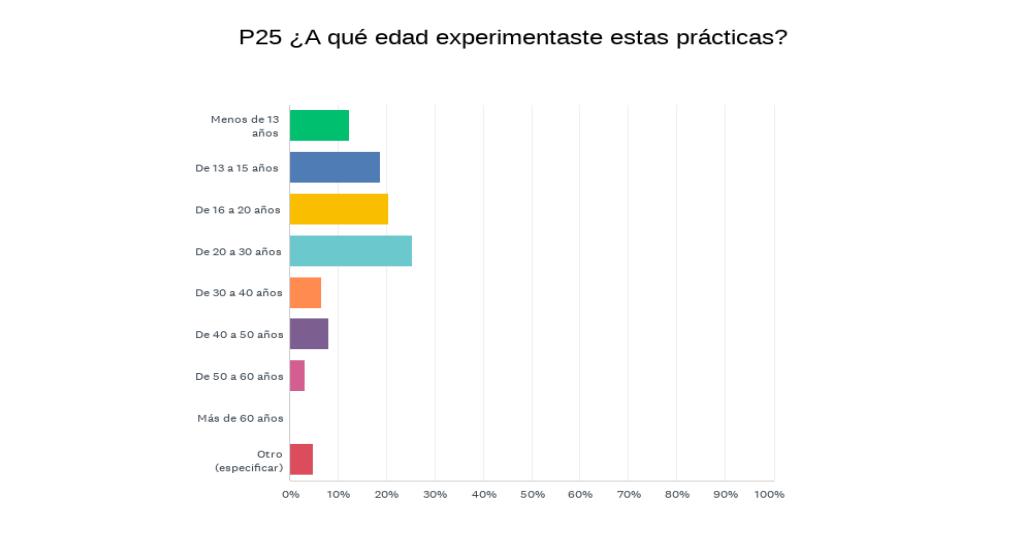
69 Ibid., ver nota de pie 57

70 Ibid., ver nota de pie 47.

71 Ibid., ver nota de pie 44

Este patrón sugiere que estas prácticas no se limitan a las edades más tempranas, sino que también impactan significativamente en etapas críticas de transición hacia la adultez, cuando las personas pueden enfrentarse a dinámicas familiares, económicas y sociales que dificultan su autonomía. Actores relevantes que fueron entrevistados coinciden en que la posibilidad de acceder a estas prácticas se sustenta y aumentan con la situación de vulnerabilidad de las personas.⁷²

Distribución etaria de las personas sobrevivientes encuestadas



Voces de las personas sobrevivientes entrevistadas:

“Cuando yo fui a estudiar a otro pueblo, mi mamá me había abierto una libreta en un supermercado, después de que yo le dije toda la verdad, mi papá hizo cerrar las cuentas y estuve ese año y medio, hasta que yo pude conseguir trabajo doméstico, comiendo en la escuela pública”.⁷³

“Yo tenía que poner plata (en la Iglesia) de lo que yo iba ganando, en ese momento yo no vivía con mi mamá porque me había echado de mi casa, entonces con las changuitas del trabajo que hacía le tenía que dar a ellos la mitad, con la premisa de que iba a ir mejorando mi estilo de vida, entonces si le daba a Dios que es la iglesia, después Dios me iba a dar el doble”.⁷⁴

“Me echaron de mi casa cuando me declaré gay antes de terminar el secundario. Tres días estuve durmiendo en la terminal de Salta, porque realmente no sabía qué hacer con mi vida, no sabía dónde ir ni nada, porque cuando mi papá me echa de mi casa y me dijo que, si me encontraba en la casa de algún familiar, iba y me mataba a golpes”⁷⁵

“Mi familia intentó hacer que ya no estude en la universidad. Querer incluso alejarme por ahí, de lo que supuestamente me hacía a mí tener cierta tendencia, ya sea la música, el arte, lo que para ellos era como una mala influencia, un ruido. Todo eso fue un tiempo, donde, de alguna manera, tuve que resistir mentalmente”.⁷⁶

72 Entrevista a Marcelo Ferreyra para esta investigación - 2024

73 Ibid., ver nota al pie 3

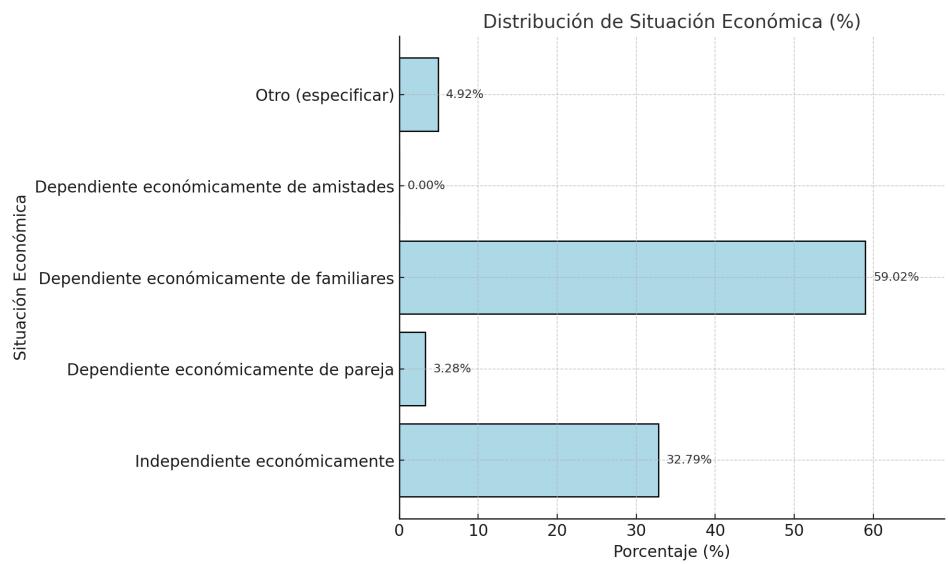
74 Ibid., ver nota al pie 45

75 Ibid., ver nota al pie 43

76 Ibid., nota al pie 46

Situación económica durante las prácticas de conversión

La situación económica de las personas sobrevivientes encuestadas durante las prácticas de conversión es un factor determinante que refleja dinámicas de dependencia y poder. Este apartado analiza las distintas condiciones económicas reportadas por quienes vivieron estas experiencias, evidenciando el impacto de la dependencia financiera en la perpetuación de estas prácticas.



La mayoría de las personas sobrevivientes encuestadas eran económicamente dependientes de sus familiares (59,02%), lo que subraya cómo la dependencia financiera puede aumentar la vulnerabilidad frente a estas prácticas. Un 32,79% indicó ser económicamente independiente. Casos de dependencia económica de parejas (3,28%) y otras figuras fueron menos frecuentes, lo que refuerza el rol central de la familia en estos contextos.

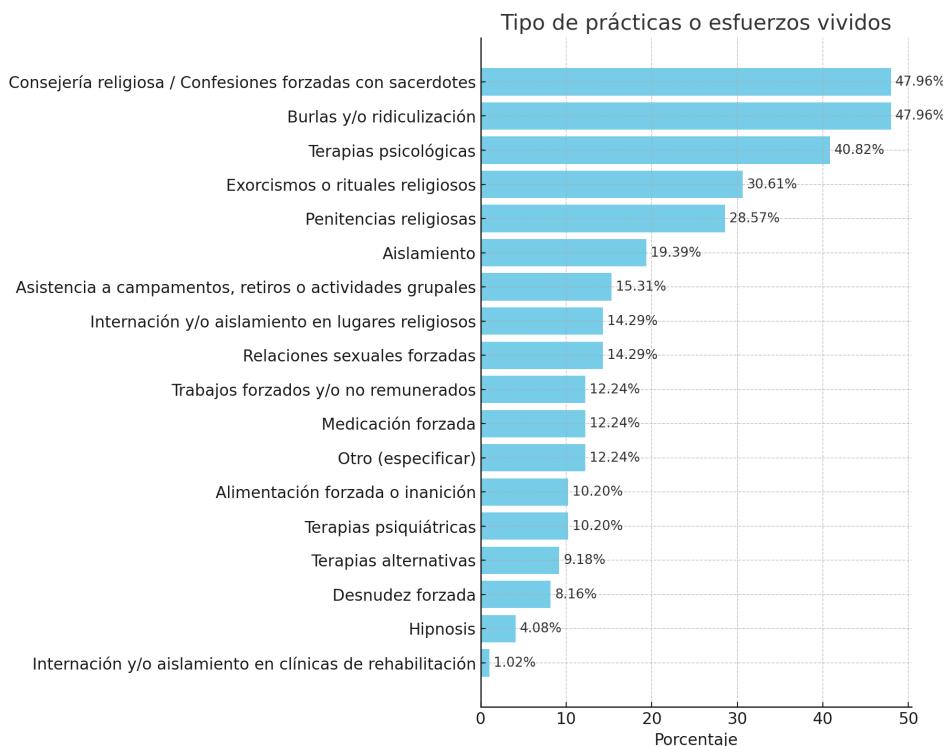
 “Cuando todo esto se hizo público, en vez de recibir apoyo, tuve un comité disciplinario de la Iglesia, en una habitación, encerrado con 8 hombres, que en vez de preguntarme qué me había pasado, estaban preocupados por ver cómo iban a curar mi problema de homosexualidad. Llamaron a un psicólogo, lo que me llamó la sumamente atención, en Mendoza tenían psicólogos, me querían llevar a Mendoza donde yo podría revertir mi homosexualidad y todo lo que tuve que soportar durante meses, porque yo era una amenaza, yo podía convertir en gay a cualquiera”.⁷⁷

Tipos de prácticas o esfuerzos de conversión vividos

El gráfico a continuación presenta un panorama detallado de las diversas prácticas de conversión reportadas por las personas sobrevivientes encuestadas. Estas prácticas abarcan desde formas de violencia psicológica y simbólica hasta métodos más extremos y coercitivos, reflejando la amplitud

77 Ibid., ver nota al pie 69

y complejidad de los esfuerzos por alterar o suprimir la orientación sexual, expresión de género y/o identidades de personas no heterosexuales.



Los resultados revelan que las formas más frecuentes de prácticas de conversión vividas por las personas sobrevivientes incluyen consejería religiosa forzada y/o confesiones con sacerdotes (47,96%), burlas o ridiculización (47,96%), y terapias psicológicas (40,82%). Estas prácticas, que aparentan ser intervenciones “benignas” o de ayuda, en realidad encubren un fuerte componente de coerción, humillación y control. Además, casi un tercio reportó haber sido sometido a exorcismos o rituales religiosos (30,61%) y penitencias religiosas (28,57%), lo cual evidencia el peso de lo simbólico y lo espiritual en estas experiencias.

También se reportaron prácticas de aislamiento (19,39%), relaciones sexuales forzadas (14,29%), internaciones en espacios religiosos o clínicos (14,29% y 1,02% respectivamente), trabajos no remunerados (12,24%) y alimentación forzada o inanición (10,20%), entre otras.

De las personas seleccionó la opción “Otro”, especificando experiencias únicas algunas de ellas fueron:



“Relaciones heterosexuales para ‘que se me pase’. No forzadas, pero el consentimiento era bajo esas premisas”.⁷⁸

“Asistencia periódica al grupo ex gay denominado ‘Refugio’ dentro de un contexto religioso”.⁷⁹

78 Sobreviviente encuestada, orientación sexual: lesbiana, identidad de género: No Binaria, edad: 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

79 Ibid., ver nota al pie 98

Personas sobrevivientes entrevistadas de prácticas de conversión de los últimos años han atravesado tipos de prácticas con características y modalidades que reflejan tanto su continuidad como su adaptación a nuevas formas de legitimación. Estas personas sobrevivientes nos compartieron lo siguiente:

“Tuve este laburo que era como medio de asistencia social, yo era como un empleado más, acompañábamos a las familias y algunas personas del espacio eran muy religiosas. Siempre me recomendaban esta cosa de ir a la iglesia, de que yo era producto de una familia rota y yo no entendía al principio. Pensaba, pero por qué me dicen eso. Me decían: no, porque como vos sos homosexual tenés que tener el camino de Dios, es lo que te puede llegar a reivindicar o a salvar de tus prácticas, de tus elecciones”.⁸⁰

“Yo no voy a contar la última etapa de mi vida porque me hace mucho daño, pero hasta me quisieron hacer una internación involuntaria (...) Yo tengo una enfermedad grave, pulmonar, es poco frecuente y terminal. Me quisieron hacer pasar por inimputable y gracias a mi médico, mi neumólogo y mi abogada me internaron en terapia de un hospital común y corriente, pero me iban a internar en un hospital psiquiátrico”.⁸¹

“Mi hija transicionó en medio de la pandemia. En ese momento me pide ir a la psicóloga. Mi psicóloga me recomendó una Fundación y le asignaron una psicóloga que no la quería tratar en femenino, ni con su nuevo nombre ni pronombres, a pesar de que ella lo pedía. Le exigía que fuera más específica, que hablara más de cómo se había dado cuenta de que era trans. Esta psicóloga, la cuestionaba y negaba, al punto que la mandó a consulta psiquiátrica para que hablara más de su transición con medicación psiquiátrica”.⁸²

Existen agrupaciones de familiares que “luchan contra la ideología de género” y “solicitan que se proteja a los menores que desde hace unos años se ven expuestos ‘a la sexualización y al adoc-trinamiento transgénero desde edades muy tempranas, con aval del Estado’”.⁸³ Cuentan con un gran apoyo de difusión de periodistas que están abiertamente en contra de la Ley de Identidad de Género en Argentina y trabajan en medios digitales y también se difunden en Youtube⁸⁴.

En este mismo sentido, realizan Seminarios⁸⁵ en el Senado de la Nación Argentina con el apoyo y presencia de Victoria Villaroel, vicepresidenta de la Nación Argentina desde diciembre de 2023. En dicha oportunidad, una de las panelistas, presidenta de una asociación que promueve “terapias exploratorias” en niñeces trans, expresó: “Es imposible que un niño se autoperciba del sexo opuesto. Nadie nace en un cuerpo equivocado. Si una niña expresa confusión, lo primero que hay que hacer es terapia exploratoria”. Explico que, en su asociación con más de 500 familias, hacen zooms con diversos profesionales de la salud y “de-transicionadores” con el fin de respetar el sexo asignado

80 Sobreiviente de su experiencia haciendo trabajo social en 2018. Ibid., ver nota al pie 42

81 Sobreiviente de tratamientos psicológicos como práctica de conversión que logró evitar una internación psiquiátrica en contra de su voluntad, pero vivió violencia física en 2021. Ibid., ver nota al pie 67.

82 Entrevista a madre de una sobreiviente, adolescente de 15 años trans, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

83 <https://www.infobae.com/sociedad/2023/11/17/la-agrupacion-de-madres-de-adolescentes-con-disforia-de-genero-pide-reformar-la-ley-de-identidad-de-genero/>

84 <https://www.youtube.com/watch?v=E8w2UZXT9xE>

85 “Seminario II: Género e identidad: El problema de la sexualización infantil”. La Dirección General de Cultura y la Dirección de Atención Ciudadana y Documentación organizaron el 7 de noviembre de 2024, en el Salón Emar Acosta, el “Seminario II: Género e identidad: El problema de la sexualización infantil”, que contó con la presencia de la Vicepresidente de la Nación, Victoria Villarruel; el Director General de Cultura, Daniel Abate; y el Director de Atención Ciudadana, Juan Martín Donato, entre otras autoridades. En el encuentro se abordaron las consecuencias de la hiposexualización infantil, el daño psicológico que puede producir, la detección temprana de disforia de género acelerada y el derecho de los menores y sus padres en el contexto de la ley de identidad de género. El evento contó con un panel integrado por la Dra. Débora Ranieri, la Dra. María José Mancino, la Lic. Claudia Peiró, Graciela Spinelli (mamá de un niño de 11 años) y Patricia Galarza, representante de la agrupación “Manada: mamás y papás de niños adolescentes con disforia de género de inicio acelerado”

al nacer de sus hijos, para lo que “ponen nuevos límites” y hacen una terapia que denominan “exploratoria” en donde “se amigan con su biología”.⁸⁶ Pocos días después, desde Libertad Avanza se presentó un proyecto de ley que busca prohibir el acceso a la identidad de género en menores de 18 años.⁸⁷ Previamente a esta presentación, en agosto de 2024, la Presidencia de la Nación Argentina publicó un spot para el día de las niñeces donde comunicaron: “Nuestro propósito es que todos los niños crezcan en un ambiente sano y seguro, lejos de quienes promueven la ideología de género, atentando contra su integridad”.⁸⁸

En este marco de creciente promoción de discursos antiderechos, las prácticas de conversión no solo se legitiman, sino que encuentran espacios específicos de implementación. Testimonios de personas sobrevivientes entrevistadas dan cuenta de cómo se accede a estos espacios, como el Ministerio de Restauración, que organiza actividades bajo un enfoque religioso para ‘transformar’ la orientación sexual de las personas.



“Estaba bajo mucha presión y accedí a las opciones que mi madre me ofreció, sumarme a un programa del Ministerio de Restauración. En Córdoba, ellos organizan retiros espirituales, donde pasás unos días alejándote de la ciudad en un hotel, participando en talleres, prédicas, alabanza a la oración y actividades en grupo para que tengas una restauración sexual. Las actividades son momentos de oración, canto y prédicas basadas en la Biblia y sus manuales, con ideas como negarse a ciertas cosas, a estar con determinadas personas, limitarse, morir a la carne y al cuerpo. Según ellos, la condición sexual (de homosexual) es siempre producto de traumas del pasado, algo no resuelto, y debe ser superada, tenés que lidiar con lo que llaman adicción sexual y efectos de abusos anteriores”.

Sobreviviente⁸⁹

Este “ministerio” fue fundado en 1995 en Córdoba por su líder, quien, tras capacitarse en Estados Unidos, asegura haber cambiado su orientación sexual y utiliza esta experiencia como base para sus actividades y prácticas religiosas con el fin de “transformar” a las personas homosexuales. Como dijo el sobreviviente entrevistado, en este “ministerios” brindan “apoyo” a personas que luchan contra “problemas sexuales” dentro de los cuales estaría la homosexualidad y el lesbianismo, un área que denominan de atracción al mismo sexo, proveen reuniones para grupos pequeños, capacitaciones para líderes, facilitadores, mentores, retiros para tratar a alguien que quiere abandonar la homosexualidad.

Abiertamente, hay pastores evangélicos que difunden “transformaciones” o abordajes para personas que quieren abandonar la homosexualidad en canales de streaming y plataformas como YouTube⁹⁰. Allí hablan abiertamente en encuentros en línea del plan de Dios para transformación y el cambio del sentimiento de las personas “afectadas por la homosexualidad”, instan a sus comunidades a comprender que estas personas no son enemigas de Dios, sino que son personas perdidas que necesitan ser alcanzadas por el Evangelio.

86 <https://www.infobae.com/sociedad/2024/07/13/hoy-mi-hija-seria-trans-si-yo-me-hubiese-asustado-con-la-denuncia-que-me-hicieron-hablar-madres-de-chicas-que-volvieron-de-la-disforia/>

87 https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/la-libertad-avanza-busca-prohibir-el-cambio-de-genero-en-menores-de-18-anos/

88 <https://www.infobae.com/politica/2024/08/18/el-gobierno-publico-un-video-por-el-dia-del-nino-con-un-mensaje-contra-los-que-promueven-la-ideologia-de-genero/>

89 Sobreviviente de prácticas de conversión del Ministerio de Restauración - 2016. Ibid., ver nota al pie 46

90 Ver nota de La Nación en el siguiente enlace: <https://www.lanacion.com.ar/comunidad/me-decian-que-estaba-fallado-los-graves-efectos-de-las-terapias-de-conversion-que-buscan-curar-a-nid28052024/#/>

Esto no solamente sucede en iglesias evangélicas, uno de los actores relevantes entrevistados relató que, antes de la pandemia, contribuyó a que un joven pudiera salir del instituto religioso católico donde estaba siendo sometido a prácticas de conversión.⁹¹

“Mi madre tiene ministerios de sanidad en una Iglesia evangélica donde por medio de la oración dicen tener el poder de sacar demonios. El último exorcismo que me hizo fue cuando yo volví de Brasil por la época de la pandemia. Vuelvo con depresión suicida luego de una internación y la única que podía recibirmel era mi mamá. Yo estaba totalmente depresiva y mi mamá vuelve a ponerme salmos escritos contra demonios abajo de la cama, a rezar delante mío para que se me salga el demonio. Ella dice que yo soy una demonia. Luego la psiquiatra me autoriza a vivir sola y la puedo dejar de ver.

*Sobreviviente*⁹²

“Yo vuelvo a la Iglesia, porque quería limpiar mi nombre y el de mis padres, estaba muy solo, quería retomar esos vínculos que se habían roto, porque mi familia seguía ahí adentro y quería hacer buena letra, o sea, no estar con un hombre y no ser gay. Me hice amigo de misioneros norteamericanos y ellos me dijeron que el Obispo les había dicho que tenían que tener cuidado conmigo porque era homosexual, y ahí vuelve todo otra vez, tratar de querer cambiarme, de hacerme sentir culpable. Me mataron la fe, dejé la Iglesia y para que no me manden misioneros a buscarme me mude a otra provincia”.

*Sobreviviente*⁹³

Varias personas sobrevivientes entrevistadas destacaron el peso social y político de las iglesias en sus comunidades, señalando cómo estas instituciones articulan redes de influencia que abarcan desde la distribución de alimentos hasta vínculos con autoridades locales, como intendentes y otros funcionarios. Además, se identificó una dinámica recurrente donde, bajo la premisa de tratar problemas como supuestas adicciones sexuales, abusos previos o conductas “desviadas”, profesionales de la salud mental vinculados con la religión refuerzan en las personas la idea de que su orientación sexual o identidad de género está asociada a algo intrínsecamente negativo o traumático. Estas intervenciones iniciales, basadas en hacer sentir a las personas culpables de su sexualidad o experiencias pasadas, conducen a un proceso de patologización que las presenta como “enfermas” o “dañadas”. Este enfoque, en muchos casos, deriva en prácticas de conversión religiosas, reforzando narrativas de culpa y la necesidad de “corregir” o “sanar” aquello que supuestamente está mal en ellas.

Los datos y testimonios muestran que las prácticas de conversión abarcan una variedad de enfoques no coercitivos y coercitivos, desde terapias psicológicas y consejerías religiosas forzadas hasta exorcismos y rituales religiosos, presión y manipulación con la familia, hasta violaciones correctivas, abusos sexuales y físicos. Estas prácticas reflejan la diversidad de estrategias utilizadas para intentar modificar o suprimir la orientación sexual o identidad de género de las personas sobrevivientes, muchas veces bajo un marco de control emocional, espiritual y social.

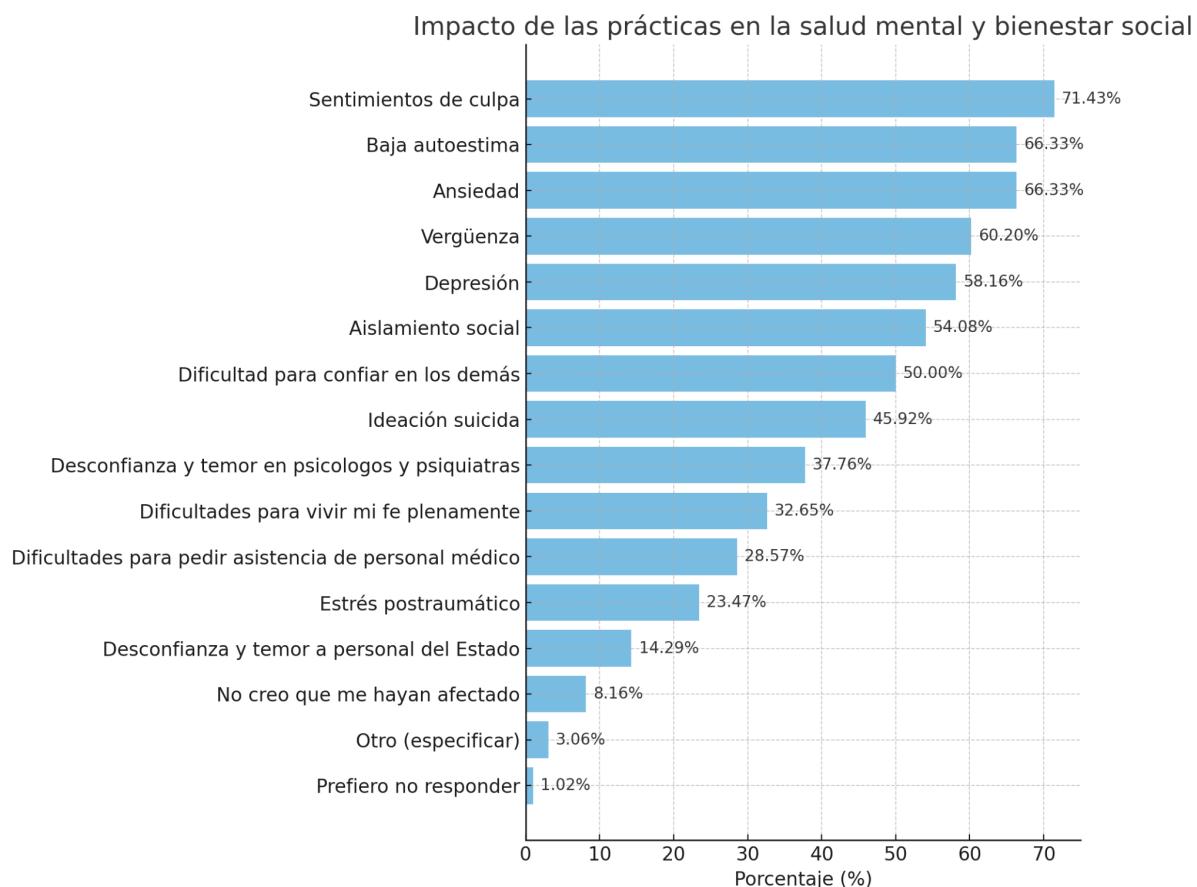
91 Entrevista a un pastor evangelio para la presente investigación - 2024.

92 Sobreviviente de exorcismos de parte de su madre - 2019-2020. Ibid., Ver nota al pie 2

93 Sobreviviente de prácticas de conversión de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, logra irse a otra Provincia en 2017. Ibid., Ver nota al pie 69.

Impacto y secuelas en la salud y bienestar de las personas sobrevivientes

Las prácticas de conversión no solo afectan a las personas sobrevivientes en el momento en que ocurren, sino que tienen consecuencias profundas y duraderas en su salud integral y bienestar social. En esta sección se exploran los principales impactos reportados por las personas sobrevivientes encuestadas, así como la duración y frecuencia de estas experiencias, que agravan dichas afectaciones.



Los resultados muestran un impacto profundo y duradero en la salud mental y el bienestar social de las personas sobrevivientes. Las consecuencias más reportadas incluyen sentimientos de culpa (71,43%), ansiedad (66,33%), baja autoestima (66,33%) y vergüenza (60,20%). Además, más de la mitad indicó haber sufrido depresión (58,16%) y aislamiento social (54,08%).

Otros efectos significativos incluyen ideación suicida (45,92%), dificultades para confiar en los demás (50,00%) y desconfianza hacia profesionales de la salud mental (37,76%). También se señalaron secuelas como estrés postraumático (23,47%) y barreras para vivir su fe plenamente (32,65%). Solo un 8,16% manifestó no haber sido afectado por estas prácticas, lo que refuerza la gravedad de sus consecuencias.

Estos datos subrayan la urgencia de atender estas experiencias desde un enfoque de salud integral y apoyo especializado.

Las barreras en el bienestar físico y espiritual, que abarcan dificultades para acceder a servicios médicos y obstáculos para vivir plenamente la fe, representan el 9,44% de las respuestas. Estas experiencias no solo interfieren con la salud física, sino que también afectan dimensiones fundamentales de la espiritualidad y el bienestar personal.

Estos resultados reflejan las profundas afectaciones emocionales y sociales que las prácticas de conversión generan en las personas sobrevivientes encuestadas, subrayando la urgencia de medidas integrales para prevenir estas experiencias y ofrecer apoyo a quienes las han vivido.

Los testimonios de las personas sobrevivientes entrevistadas ilustran cómo estas experiencias se traducen en secuelas emocionales y sociales profundas:

 “El daño que ocasiona... la inseguridad fue terrible, sí lo superé mayormente, trato de contarlo con una sonrisa, pero me pongo un poco nervioso... me hizo mucho daño psicológico”.⁹⁴

“Mentirse de esa manera es un daño tremendo para la mente, es un daño que yo también intenté hacerme, por muchos años. La presión de la religión en sí hacía que yo quisiera dañar mi mente por tener esta orientación”.⁹⁵

“Esos baches psicológicos y esos dolores que uno va sintiendo en el alma y en el corazón. Uno busca también resolverlo, uno busca algún lugar donde volcar todos esos dolores, donde poder sacarlo. (...) Si no hubiese ido a esas terapias de conversión, quizás mi transición hubiese empezado antes. Yo la empecé de muy grande, cuando yo siempre supe qué es lo que quería y cómo me sentía”.⁹⁶

“Después de salirme de los grupos donde querían que dejara de ser gay en la Iglesia, yo había logrado tener mi primer novio. Tenía toda la ilusión, esa relación se cortó, yo me sentí muy solo, y volví a la Iglesia, porque era como mi familia para mí... Los pastores me dijeron que ya no iban a orar por mí, porque yo no tenía salvación, porque yo ya sabía lo que estaba mal y lo hacía igual. Yo en ese momento me intenté suicidar.”⁹⁷

Las prácticas de conversión no solo están marcadas por su carácter coercitivo y violento, sino también por su prolongada duración y la frecuencia con la que se realizaban, intensificando su impacto en las personas sobrevivientes encuestadas. En este sentido, un 33,62% de las personas sobrevivientes encuestadas indicó haber experimentado estas prácticas varias veces al mes, mientras que un 25,86% señaló que ocurrían semanalmente. Además, más del 45% reportaron haberlas sufrido durante varios años, lo que evidencia cómo estas dinámicas repetitivas y sostenidas agravan las afectaciones emocionales y sociales.

Esta combinación de frecuencia y duración refuerza la coerción y el control, intensificando consecuencias como la ansiedad, los sentimientos de culpa y la baja autoestima. Vivir estas experiencias de manera tan constante y prolongada genera un entorno de estrés persistente, que impacta profundamente la salud mental y el bienestar social de las personas sobrevivientes, dejando secuelas que persisten mucho tiempo después de que las prácticas han terminado.

94 Ibid., ver nota al pie 69.

95 Ibid., ver nota al pie 46

96 Ibid., ver nota al pie 4.

97 Sobreviviente Alex, orientación sexual: gay, identidad de género: Hombre Cis, edad: 49, Provincia de Buenos Aires.

Voces de las personas sobrevivientes entrevistadas:

 “Tengo como muchos años de mi vida como borrados. Viví la violencia sexual, también la violencia física, verbal y psicológica. A causa de, sobre todo, como yo era. Entonces me cuesta conectar todavía con los recuerdos, pero sí recuerdo patente los castigos por ahí, los silencios largos y hasta los golpes”. ⁹⁸

“¿Qué consecuencia tuvo? Que justamente yo hasta que no empecé a alejarme como que puse en pausa mi identidad y mi sexualidad y todo lo demás, quedó en pausa por más de 10 años (...) Tuve que hacer años de terapia, una limpieza psicológica luego de haber salido de ese grupo, tuve mucha ayuda porque no paraba de tener pensamientos recurrentes suicidas”. ⁹⁹

“Muchos años después de la terapia psicológica que me hacía sentir mal por ser lesbiana, mucho tiempo, incluso hasta que tuve mi hijo en el 2022, yo estaba convencida de que nunca iba a poder ser madre, aunque teníamos la Ley de Reproducción Médicamente Asistida. En mi mente era algo que no me tocaba a mí. Yo no iba a poder maternar, no iba a poder formar una familia. (...) Cuando ya estaba embarazada viví bastante violencia obstétrica por ser lesbiana sola y en algún punto pensaba: si no fuera lesbiana sola esto no me pasaría. Trabajé mucho para deshacerlo, pero las semillas a veces quedan y no sabes ni que la tenés. A veces vuelve la manera en que ella hacía énfasis en que yo era dueña de mi infelicidad, me generó mucho daño.”¹⁰⁰

La duración prolongada de estas prácticas, reportada por la mayoría de las personas sobrevivientes encuestadas y también las entrevistadas, contribuye a un daño acumulativo que afecta tanto la salud mental como su bienestar general. Este hallazgo subraya la necesidad de abordar estas prácticas como una violación sostenida de derechos humanos, cuyo impacto persiste mucho más allá del período en que ocurrieron.

98 Ibid., ver nota al pie 4.

99 Ibid., ver nota al pie 57.

100 Ibid., ver nota al pie 44.

DENUNCIAS Y BARRERAS AL ACCESO A LA JUSTICIA

Denuncias y barreras al acceso a la justicia

Esta sección analiza las denuncias y el acceso a la justicia en relación con las prácticas de conversión, considerando las experiencias de personas sobrevivientes, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y actores sociales relevantes. Este enfoque busca visibilizar los desafíos estructurales y personales que enfrentan quienes intentan denunciar estas prácticas.

Las personas encuestadas señalaron distintas experiencias en relación con la denuncia de estas prácticas. Un 8,44% indicó haber denunciado o intentado denunciar, mientras que el 82,10% afirmó no haberlo hecho. Un 9,46% seleccionó la opción “Otro,” reflejando situaciones específicas que explican sus experiencias respecto a la denuncia o las dificultades enfrentadas, como, por ejemplo: “No tengo información sobre el nombre del lugar ni sobre quienes realizan estas prácticas, sé que es una institución religiosa pero nada más (un familiar me ofreció ir y me negué)”. O “No estaba seguro de que sean comportamientos denunciables”.

Este panorama evidencia la necesidad de analizar tanto las barreras que dificultan las denuncias como los contextos en los que estas no son posibles.

De las personas encuestadas que denunciaron prácticas de conversión, los resultados muestran que el 3,85% informó que su denuncia fue aceptada y procesada, el 3,85% señaló que fue rechazada, y el 34,62% indicó que fue archivada, el 15,38% expresó que no se aplicaron sanciones a responsables, mientras que ninguna persona indicó que se hubieran aplicado sanciones (0%). Además, el 30,77% prefirió no responder y un 11,54% compartió experiencias abiertas mediante la opción “Otro”. Estas últimas experiencias únicas que no encajan en las categorías establecidas, tales como: “Lo denuncié al colegio de psicólogos, pero era chico y no hice un seguimiento” o “ignoro por desconocimiento”.

Las personas que indicaron no haber denunciado estas prácticas señalaron una variedad de motivos. El principal fue el desconocimiento sobre cómo hacerlo, mencionado por el 29,06% de las respuestas. Asimismo, un 20,17% expresó desconfianza en las autoridades, mientras que el miedo a represalias fue destacado por un 10,60%. Otros factores relevantes incluyeron el deseo de no denunciar a personas cercanas (9,74%) y los sentimientos de culpa (7,69%). Un 22,74% seleccionó la opción “Otro,” aportando experiencias diversas que reflejan barreras adicionales para denunciar, tales como:



“Es una costumbre a nivel país y de opinión cultural el rechazarnos a las personas LGBTI+, por eso no denuncie”,¹⁰¹



“No creí que fuera comprobable que viví una práctica de conversión. Tengo hermanas y primas que fueron abusadas por nuestro abuelo... y nadie hizo nada por ellas. Menos iban a hacer por mí que la violencia que sufrí no llegó a ser física”.¹⁰²

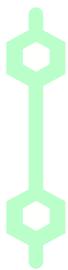


“Pertenece a una institución multinacional y muy poderosa, tenía miedo y sentí que esa Iglesia tenía impunidad”.¹⁰³

101 Persona encuestada, orientación sexual: bisexual, Identidad de género: Varón Trans, edad: 53, Provincia de Santa Fe.

102 Sobreviviente encuestado de orientación sexual gay, identidad de género gay, edad: 31 años, Provincia de Buenos Aires.

103 Ibid., ver nota al pie 69



“Hasta hace muy poco no sabía que eso que hacían con tanta buena intención estaba mal. Sentía y siento en mi vida las consecuencias de esos intentos de volverme hetero a presión, pero no sabía eso. Además yo también colaboré y accedí...”¹⁰⁴

“Las prácticas suceden en la cara de todo el mundo y no se hace nada...”¹⁰⁵

Por un lado, las denuncias de las organizaciones de la sociedad civil o de instituciones tuvo en general un resultado positivo, no así las hechas en forma individual por las personas. Algunos ejemplos realizados en los últimos años son: en la provincia de Chaco, se documentaron reiteradas denuncias ante el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) en 2016 contra una iglesia evangélica de gran influencia, señalada por promover prácticas de conversión. Estas acciones derivaron en resoluciones que reconocieron la vulneración de derechos y resaltaron la gravedad de estas prácticas.¹⁰⁶ En 2020 organizaciones civiles LGBTI+ denunciaron ante el INADI a una Fundación de Mendoza por dar charlas promoviendo la patologización de las niñeces trans en contra de la aplicación de la Ley de Identidad de Género.¹⁰⁷

Cabe destacar que el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) fue un organismo estatal argentino creado en 1995 con el objetivo de combatir y prevenir actos de discriminación, xenofobia y racismo en el país. Sus funciones incluían la recepción de denuncias, la promoción de políticas públicas inclusivas y la educación en derechos humanos.

El 22 de febrero de 2024, el gobierno del presidente Javier Milei anunció su intención de cerrar definitivamente el INADI, argumentando la necesidad de reducir el tamaño del Estado y el gasto público.¹⁰⁸ Esta decisión se oficializó el 6 de agosto de 2024 mediante el Decreto 696/2024, publicado en el Boletín Oficial, que dispuso la disolución del instituto y la transferencia de sus recursos al Ministerio de Justicia.¹⁰⁹

La eliminación del INADI generó diversas reacciones en la sociedad civil y entre organizaciones de Derechos Humanos, que expresaron su preocupación por la continuidad de las políticas antidiscriminatorias en Argentina.

104 Sobrevidiente encuestada, orientación sexual: lesbiana, identidad de género: No Binaria, Edad: 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

105 Persona encuestada, orientación sexual: gay, identidad intersex, edad: 36, Provincia de Catamarca.

106 Entrevista de Úrsula Sabarese para esta investigación - 2024.

107 Denuncia realizada ante el INADI por Agrupación Munay.

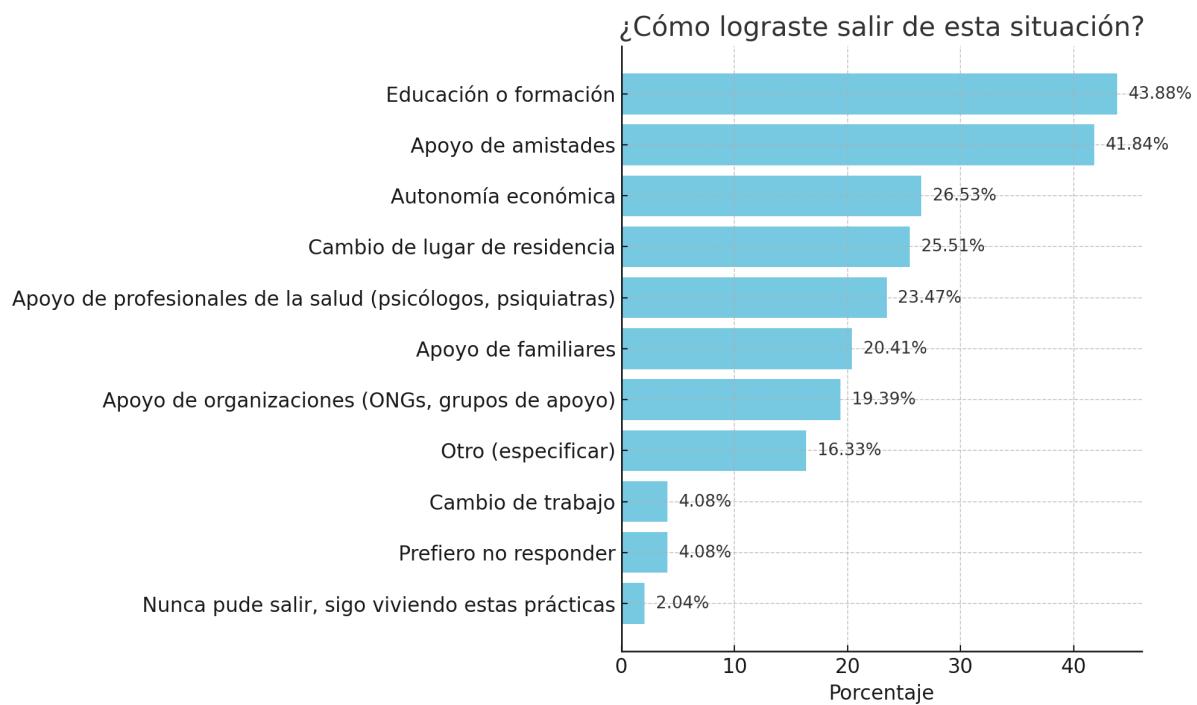
108 https://www.infobae.com/politica/2024/02/22/el-gobierno-anuncio-el-cierre-definitivo-del-inadi/?utm_source=chatgpt.com

109 https://www.infobae.com/politica/2024/08/06/el-gobierno-oficializo-el-cierre-del-inadi/?utm_source=chatgpt.com

SUPERACIÓN Y RESILENCIA: SALIDA DE LAS PRÁCTICAS DE CONVERSIÓN

Superación y resiliencia: salida de las prácticas de conversión

Salir de las prácticas de conversión no es un proceso sencillo. Para muchas personas, implica no solo un cambio en su entorno, sino también la necesidad de construir una red de apoyo que les permita recuperar su autonomía emocional, social y económica. Esta sección analiza las diversas estrategias y recursos que las personas han utilizado para salir de estas situaciones coercitivas, destacando tanto la importancia de la educación y la autonomía económica, como el papel fundamental de las amistades, organizaciones y profesionales de la salud.



Las respuestas múltiples recolectadas muestran un abanico de estrategias y apoyos que las personas encuestadas emplearon para salir de las prácticas de conversión. Estas respuestas permiten identificar tanto los factores de apoyo como las dificultades persistentes que enfrentan quienes intentan liberarse de estas prácticas.

Las respuestas a la pregunta sobre cómo lograron salir de las prácticas de conversión muestran una diversidad de estrategias adoptadas por las personas sobrevivientes. Las formas más señaladas fueron la educación o formación (43,88%) y el apoyo de amistades (41,84%), seguidas por la autonomía económica (26,53%) y el cambio de lugar de residencia (25,51%). Estas respuestas destacan la importancia de fortalecer recursos personales y redes de contención social como formas de salida de contextos abusivos.

También se señalaron otras vías de apoyo, como profesionales de la salud (23,47%) y organizaciones de la sociedad civil (19,39%). Un pequeño porcentaje indicó no haber podido salir aún (2,04%), lo que subraya la necesidad de políticas públicas y comunitarias que garanticen el acompañamiento integral a quienes continúan atrapados en estas situaciones.

En “Otro” las respuestas de las personas sobrevivientes destacaron su decisión propia y la autoreflexión sobre formas de vivir la fe desde una perspectiva de diversidad.

Este análisis destaca la complejidad de los procesos de salida y resalta la importancia de promover entornos seguros, recursos accesibles y redes de apoyo que faciliten la recuperación y el bienestar de las personas afectadas.

Estos datos reflejan la complejidad y las múltiples dimensiones que intervienen en el proceso para salir de las prácticas de conversión. Los testimonios adicionales profundizan en estas experiencias, aportando una perspectiva detallada sobre los desafíos y recursos necesarios para superar estas situaciones.

Voces de las personas sobrevivientes:

 “Cuando hablé con el primer pastor yo tenía 15 o 16 años. No cambió nada, obviamente, las amenazas de infierno y enfermedades no me detuvieron de sentir ganas de experimentar con otros chicos. Solo me hicieron sentir horrible durante años después de mantener cualquier tipo de relación sexual. A los 19 les dije a mis padres que soy gay, nuevamente la misma cosa que en la iglesia, amenazas de sida, infelidad e infierno. Sumado a palabras que nunca voy a olvidar que son ‘preferiría que estuvieras muerto’, ‘no te voy a elegir a vos antes que a mi Dios’. Así que con el paso del tiempo y poder ir despegándome del contexto eclesiástico me salí por completo de eso y ya en casa era más fácil poder irme o evitar hablar del tema”.¹¹⁰

“Logré entender que mi vida era valiosa tal cual era. No había nada que cambiar en mí. Descubrí que no hay incongruencia entre mi fe y mi vida personal. Sentirme bien conmigo mismo. En paz con Dios. La Biblia puede ser interpretada con otra mirada. No existe una única verdad sobre Dios”.¹¹¹

“Estas experiencias no sé si me hicieron más fuerte, pero formaron parte de mi personalidad y ahora puedo hablarlo, mucho tiempo no pude y fui frágil, es verdad, no pude, era muy duro. No en el momento inmediato, sino después, cuando me di cuenta de lo que había pasado”.¹¹²

“Capaz que no tenía para comer dos veces al día, pero invertí en mi terapia, siempre estos últimos años, me hice el DNI no binario y digo, bueno, si parto de este mundo, espero vivir mucho, pero sí, parto con mi documento”¹¹³

“Me preguntaba por qué sentía esa sensación tan fea de que vivir así me hacía mal, esa misma sensación me llevó a buscar información. Cuando empiezo a informarme sobre mi diagnóstico, ahí descubrí cómo podía vivir bien sin que me tengan que forzar a tener un cuerpo normado”.¹¹⁴

110 Ibid., ver nota al pie 103.

111 Ibid., ver nota al pie 98

112 Ibid., ver nota al pie 44

113 Ibid., ver nota al pie 67.

114 Sobreviviente Gaby, orientación sexual: lesbiana, identidad de género: No Binaria, Intersex, edad: 44, Provincia de Mendoza

ACCIONES PARA ERRADICAR LAS PRÁCTICAS DE CONVERSIÓN

Acciones para erradicar las prácticas de conversión

Para erradicar las prácticas de conversión en Argentina, resulta crucial escuchar tanto las propuestas de las personas encuestadas como las perspectivas de quienes han sobrevivido a estas experiencias. Este apartado reúne acciones prioritarias identificadas por la comunidad y testimonios que subrayan la necesidad de cambios estructurales, legales y culturales para garantizar un entorno de respeto e inclusión.

Las personas encuestadas señalaron múltiples acciones clave para erradicar las prácticas de conversión en Argentina. La propuesta más respaldada fue la inclusión del tema en la Educación Sexual Integral (ESI), con un 79,71% de adhesión, seguida muy de cerca por la demanda de una legislación específica que prohíba estas prácticas (77,54%). Esto refleja un fuerte consenso en torno a la necesidad de intervenir tanto desde la educación como desde el marco normativo.

Asimismo, un 71,38% destacó la importancia de políticas públicas con perspectiva de género y diversidad, mientras que un 70,29% remarcó la necesidad de imponer condenas y sanciones a quienes promuevan o lleven adelante estas prácticas. Otras acciones con amplio apoyo incluyen brindar mayor información pública sobre el tema (68,84%) y establecer regulaciones o sanciones frente a los discursos de odio (67,75%). Aunque en menor medida, también se señaló la necesidad de reducir la corrupción institucional (34,78%) y se sugirieron otras medidas adicionales (9,42%) a través de la opción “Otro”. Estos resultados muestran una mirada integral de la comunidad encuestada, que entiende que la erradicación de estas prácticas requiere cambios legales, culturales, institucionales y sociales.

Las personas sobrevivientes no solo compartieron cómo lograron superar estas experiencias, sino también reflexiones sobre las acciones fundamentales para prevenir que otras personas sean sometidas a estas prácticas. Sus voces destacan la importancia de medidas educativas, legales y culturales para transformar el entorno social y garantizar el respeto por las diversidades.

Testimonios relevantes de personas sobrevivientes:

- 
- “Formalmente es la primera vez que lo pongo a disposición, digamos, para que pueda ser utilizado, para un bien mayor, nunca lo hice público”¹¹⁵
 - “Con toda la militancia y hablándoles, logré que ellos me acepten. Logré que también participen de marchas y fue todo un cambio. Muchos me dicen: ‘¡Ay, yo lo odiaría a tu papá!’ Sí, me echó de mi casa y todo el tiempo se violentó conmigo, pero es como que... yo trascendí esas cuestiones. No lo justifico, obviamente, pero trato de entender el porqué de estas cuestiones y eso también me dio muchas más ganas de militar para que a otras chicas y chicos no les pase esto”.¹¹⁶
 - “Me he relacionado con líderes, digamos religiosos, que son de la iglesia cristiana progresista donde son personas LGBTI+, mujeres que son activistas en el feminismo, que son las que están al frente de estas nuevas iglesias, donde estudiar las verdaderas traducciones de la Biblia, ya es otro camino. Actualmente, estoy al frente de una organización LGBTI. Mi manera de

115 Ibid., ver nota al pie 4

116 Ibid., ver nota al pie 43

enfrentarme a todas las injusticias, prácticamente me sacó mucho miedo”¹¹⁷

“Yo pasé por esto, pasé por esto, sí. Fue muy malo, sí, pero no soy eso, ya no soy eso y no quiero nunca volver a hacer eso. Como no quiero ser eso, voy a construir de acá en adelante, para atrás solo mirar para aprender, no para castigarse, no para victimizarse, no para culparse. ¿Por qué lo hice? ¿Por qué lo pedí? Ya está, mirar para atrás solo para aprender”¹¹⁸



117 Ibid., ver nota al pie 46

118 Ibid., ver nota al pie 44

RECOMENDACIONES

Recomendaciones

1. Legislación y marco normativo integral

- **Diseño de una legislación específica:** desarrollar y promulgar una ley nacional que aborde de manera integral las prácticas de conversión, definiéndolas claramente y que garantice su erradicación. Esta legislación debe garantizar la protección efectiva de los derechos humanos de las personas LGBTI+ y prevenir cualquier modalidad de estas prácticas.
- **Enfoque preventivo:** la legislación debe priorizar la prevención, la educación y la reparación, evitando un enfoque exclusivamente sancionador. Esto asegurará que las medidas estén alineadas con los estándares internacionales de Derechos Humanos.
- **Armonización con estándares internacionales:** incorporar plenamente la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia (CIDI) y la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (CIRDI) al marco legal argentino, fortaleciendo su coherencia con los tratados internacionales ratificados por el país. Actualmente, estas convenciones no cuentan con leyes reglamentarias específicas ni se han integrado en forma efectiva al sistema normativo nacional, lo que limita su aplicabilidad directa. Incorporarlas plenamente implicaría reconocer y sancionar expresamente prácticas discriminatorias por orientación sexual, identidad y expresión de género en todos los ámbitos, incluyendo contextos religiosos, educativos, médicos y familiares, donde suelen ocurrir prácticas de conversión. Además, permitiría reforzar el marco normativo para prevenir discursos de odio, impulsar políticas públicas espe-

cíficas y garantizar vías efectivas de reparación para las personas afectadas.

2. Fortalecimiento de la educación y difusión pública

- **Refuerzo de la Educación Sexual Integral (ESI):** incorporar contenidos específicos sobre diversidad sexual y de género en la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral (ESI), con un enfoque en derechos humanos y en la prevención de las prácticas de conversión, promoviendo el respeto por la diversidad y la igualdad en todos los niveles educativos. Estos contenidos deben equipar a estudiantes y docentes con herramientas para identificar y actuar frente a intentos de conversión.
- **Campañas de información pública:** promover campañas nacionales que informen sobre los riesgos y la ilegalidad de las prácticas de conversión. Estas iniciativas deben estar basadas en evidencia científica, dirigidas a diversos públicos y utilizar medios digitales y tradicionales para maximizar su alcance.
- **Acceso a información confiable en entornos digitales:** trabajar en colaboración con diversas plataformas tecnológicas, incluyendo motores de búsqueda y redes sociales, para garantizar que los contenidos accesibles sobre diversidad sexual y género provengan de fuentes confiables que promuevan una perspectiva basada en derechos, asegurando además que estos contenidos autorizados tengan visibilidad prioritaria en las búsquedas y recomendaciones de dichas plataformas.

3. Supervisión y regulación Institucional

- **Control de prácticas médicas y terapéuticas:** establecer lineamientos

claros que prohíban las prácticas de conversión en ámbitos médicos, educativos y comunitarios, promoviendo un enfoque ético y basado en la evidencia.

- **Revocación de licencias profesionales:** incorporar mecanismos legales para sancionar a profesionales de la salud que participen en estas prácticas, incluyendo la suspensión o revocación de licencias por parte de los organismos competentes.
- **Normas para medios y discursos de odio:** crear marcos regulatorios específicos para monitorear y sancionar discursos de odio que promuevan las prácticas de conversión, especialmente en plataformas digitales y medios de comunicación.

4. Apoyo integral y reparación para sobrevivientes

- **Redes de atención especializada:** establecer programas estatales y comunitarios que ofrezcan asesoramiento legal, psicológico y social a las personas sobrevivientes, garantizando su acceso a servicios integrales de manera confidencial y segura.
- **Protocolos específicos para menores de edad:** diseñar mecanismos preventivos y de denuncia adaptados a las necesidades de niñas, niños, niñas y adolescentes, asegurando su protección frente a estas prácticas.
- **Reparación y rehabilitación:** desarrollar estrategias para proporcionar reparaciones a las personas afectadas, incluyendo acceso a servicios de salud mental que respeten su dignidad y autonomía.

5. Investigación, documentación y monitoreo

- **Sistemas de monitoreo nacional:** implementar un sistema para registrar y

analizar casos de prácticas de conversión, lo que permitirá identificar patrones y ajustar las políticas públicas en consecuencia.

- **Fomento de investigaciones académicas:** apoyar estudios interdisciplinarios que documenten las modalidades y efectos de estas prácticas, generando evidencia robusta para informar decisiones políticas y legales.
- **Colaboración internacional:** establecer alianzas con organismos internacionales para intercambiar buenas prácticas y fortalecer las estrategias nacionales contra estas prácticas.

6. Alianzas estratégicas

- **Colaboración con líderes religiosos y comunitarios:** fomentar el diálogo con líderes de comunidades religiosas y sociales para desmitificar creencias que perpetúan las prácticas de conversión y promover su rechazo de manera pública. Fomentar compromisos éticos y espirituales que respeten la diversidad de orientación sexual e identidad de género, y trabajar en la prevención de discursos y acciones que perpetúen estas prácticas.
- **Participación activa de la sociedad civil:** involucrar a organizaciones LGB-TI+, defensores de Derechos Humanos y civiles en iniciativas que promuevan la prevención y la denuncia de estas prácticas.
- **Fortalecimiento de alianzas internacionales:** trabajar con ONGs y organismos internacionales para acceder a recursos, experiencia y apoyo en la erradicación de estas prácticas.

CONCLUSIONES

Conclusiones

Esta investigación es el primer esfuerzo en Argentina por analizar en profundidad las prácticas de conversión, revelando su continuidad, adaptabilidad y los daños que generan en las personas LGBTI+. Las voces de las personas sobrevivientes dejan en evidencia la urgencia de erradicar estas prácticas y de implementar estrategias de prevención que desafíen las estructuras sociales, religiosas y comunitarias que las perpetúan. Además, los resultados destacan cómo estas prácticas tienden a intensificarse en contextos donde los avances legislativos y los derechos LGBTI+ enfrentan resistencias activas de sectores conservadores.

En el contexto argentino, los discursos de odio y la discriminación hacia las personas LGBTI+ alimentan y sostienen estas prácticas, reforzando prejuicios que las legitiman. Estos discursos, a menudo impulsados desde entornos religiosos, tienen un impacto negativo que trasciende a las personas directamente afectadas, dañando el tejido social y perpetuando la exclusión. Por ello, se hace indispensable transformar estas narrativas mediante políticas públicas inclusivas, campañas de visibilización y redes de apoyo comunitarias que promuevan un cambio cultural hacia la igualdad y el respeto.

Finalmente, este informe pone de manifiesto la complejidad de las redes sociales y económicas que permiten la continuidad de estas prácticas. Organizaciones religiosas, especialmente de corte evangélico, no solo actúan como espacios de presión directa, sino que también desempeñan un papel clave en comunidades a través de vínculos que incluyen provisión de recursos, influencia política y control social. Comprender y desmantelar este entramado es esencial para garantizar un entorno seguro, inclusivo y respetuoso de los derechos humanos para todas las personas LGBTI+.

Siglas y abreviaturas

- APA: Asociación Americana de Psicología.
- CDN: Convención sobre los Derechos del Niño.
- CIDI: Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.
- CIDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- CIRDI: Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Co-nexas de Intolerancia.
- DNI: Documento Nacional de Identidad.
- ECOSIEG: Esfuerzos de Cambio de Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género.
- ESI: Ley de Educación Sexual Integral.
- INADI: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.
- LGBTI+: Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgénero, Intersexuales y otras diversidades de iden-tidad de género y orientación sexual.
- ONU: Organización de las Naciones Unidas.
- OPS: Organización Panamericana de la Salud.
- TTNB: Trans, Travestis y No Binarias.





**OUTRIGHT
INTERNATIONAL**



AFDA

Asociación Familias Diversas de Argentina